

**Versión estenográfica de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Presupuesto y Cuenta Pública con la participación del gobernador del Banco de México. Jueves 19 de junio de 2014**

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Buenos días a todas y todos ustedes. Vamos a desahogar los trabajos correspondientes a este día, en el ciclo que hemos tenido la comparecencia de funcionarios y de especialistas, ahora con la presencia del señor gobernador del Banco de México, el doctor Agustín Carstens Carstens, agradeciendo también la presencia del presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Silvano Aureoles.

Con el permiso de la presidencia de don Marco Antonio Bernal, presidente de la Comisión de Energía y del diputado Pedro Pablo Treviño, nuevo presidente flamante de la Comisión de Presupuesto.

Explico la mecánica de esta sesión. Tendremos la intervención del señor gobernador, don Agustín Carstens. Después vendrá un posicionamiento de los grupos parlamentarios. Inmediatamente después de los posicionamientos entraremos a las preguntas directas al gobernador del Banco de México. Vendrá la respuesta del gobernador y finalmente terminamos con un posicionamiento final o una réplica de los grupos parlamentarios que así lo deseen.

Lo hacemos así, porque quiero recordarles, señoras y señores diputados, que tenemos sesión del pleno de la Cámara de Diputados en el periodo extraordinario y queremos más o menos estar saliendo para la hora de inicio o entrar no muy iniciada la sesión.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Dicho lo cual, ante esto le pediría al señor gobernador, doctor Agustín Carstens Carstens, agradeciéndole su presencia, que nos hiciera el favor de hacer su exposición.

**El gobernador Agustín Carstens Carstens:** Muy buenos días tengan todos ustedes. Siempre para mí es un privilegio estar ante esta soberanía.

Saludo al Presidente de la Junta de Coordinación Política, al diputado Silvano Aureoles; al presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, José Isabel Trejo; al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputado Pedro Pablo Treviño y al de Energía, Marco Antonio Bernal.

Realmente es una reunión para mí muy importante porque sin duda el tema que nos trae aquí el día de hoy es una parte muy importante dentro de la reforma energética, de una gran visión de largo plazo y buscando que precisamente los beneficios que obtengamos de la reforma energética puedan maximizarse desde el punto de vista intertemporal para el bienestar de todos los mexicanos.

Sin duda la reforma constitucional que prevé el Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y Desarrollo es un acierto, es un elemento fundamental que ha probado sus bondades en muchos otros países –cuando menos hay 26 países– donde se han utilizado mecanismos similares y que han rendido frutos muy, muy importantes.

Una vez hecha esta introducción me gustaría entrar al detalle de la iniciativa. Para empezar, por norma constitucional el Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo será un fideicomiso público del Estado en el que el Banco de México fungirá como fiduciario y la Secretaría de Hacienda realizará las acciones para su constitución y funcionamiento.

Conforme a la iniciativa de Ley, el fideicomiso no contará con estructura propia y por lo tanto no será considerado entidad paraestatal. Su patrimonio se integrará con los ingresos que corresponden al Estado por la exploración y extracción de hidrocarburos que lleven a cabo quienes sean titulares de asignaciones o contratos, por lo que los recursos relativos a dichos ingresos serán considerados de naturaleza federal y formarán parte de la Hacienda Pública federal. En su carácter de fideicomiso, el fondo formará parte de la federación.

¿Cuáles son los objetos de este fondo? El que es señalado por la Constitución es el de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos que la nación adjudique a empresas productivas del Estado y particulares, para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, según sea el caso.

Entonces en cumplimiento de este objeto las funciones principales del fondo serán: invertir el ahorro de largo plazo proveniente del excedente de la renta petrolera y fungir como fondo de estabilización de los ingresos del gobierno federal.

Aquí me gustaría resaltar sobre todo la característica de parte del objeto de este fondo que creo que es bastante singular dentro de otros ejercicios similares que se han hecho en otros países y es esta parte del diseño que hace que el fondo va a estar recibiendo los recursos que se derivan de las asignaciones y contratos que se adjudiquen y esa creo que es una parte muy importante porque garantiza un alto grado de transparencia en toda la operación que tendrá este fondo y que obviamente se deriva de las características de partes torales de la reforma energética del país.

Es importante mencionar que el fondo quedará sujeto a lo expuesto por su ley y al régimen aplicable al Banco de México como fiduciario, tratándose de la administración del patrimonio fideicomitado y en general de la realización de la encomienda fiduciaria.

Como fideicomiso del Banco de México, para asegurar su independencia, el Ejecutivo federal, el Fondo Mexicano del Petróleo no quedará sujeto a las disposiciones que regulan a los fideicomisos públicos de la administración pública federal.

Una parte fundamental de este fondo, va a ser su gobierno corporativo. Realmente la parte toral aquí va a ser que se contará con un comité técnico.

Realmente este comité técnico estará integrado por siete miembros; tres son representantes del Estado, empezando por el secretario de Hacienda y Crédito Público, quien será el presidente y tendrá como suplente a un subsecretario; el secretario de Energía también con su respectivo suplente, y el tercero sería el gobernador del Banco de México con un subgobernador como suplente.

Esto vendrá complementado por cuatro miembros independientes. Aquí es interesante tomar en cuenta este hecho de que la mayoría estará en los miembros independientes. Y de hecho si uno considera el hecho de que el Banco de México es autónomo, también es un grado adicional de independencia que tendrá el gobierno de este fondo.

Los miembros independientes no tendrán suplentes, serán nombrados por el Ejecutivo federal con aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes del Senado.

Ocuparán sus cargos por periodos de ocho años escalonados, con posibilidad de reelección; no tendrán carácter de servidores públicos; no deberán ocupar otros cargos públicos y no podrán desarrollar actividades en el sector privado que impliquen conflicto de interés, y ejercerán sus funciones únicamente durante la sesión del comité y percibirán un honorario por sesión.

Obviamente aquí se buscará identificar personajes que por su experiencia, capacidad y prestigio profesional puedan desempeñar sus funciones de manera destacada y que no presenten conflictos de interés. Esa será ciertamente una parte fundamental.

Entonces una vez definido el gobierno corporativo es importante simplemente considerar esta lámina siguiente que básicamente, o sea, lo que haré es primero ver cuál va a ser el proceso de alimentación de los recursos del fondo.

Entonces como ya mencioné, al fondo le corresponde recibir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos que la nación adjudique a empresas productivas del Estado y particulares para llevar a cabo las actividades de explotación, exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, según sea el caso.

En el caso de las asignaciones a Pemex y demás empresas productivas del Estado, que es la rama alta de esta lámina que les estoy presentando, los ingresos que se deberán transferir al fondo corresponderán a los derechos que dichas asignatarias deberán entrar en términos de las leyes respectivas.

En el caso de los contratos, la forma en que el fondo recibirá los ingresos respectivos que correspondan al Estado dependerá del tipo de contrato que se haya adjudicado.

En el caso de los contratos de utilidad o producción compartida y de servicios, los ingresos corresponderán al producto de la venta de la producción contractual de hidrocarburos que lleve a cabo la comercializadora designada en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso de contratos de licencia, los ingresos que el fondo recibirá corresponderán a las contraprestaciones que el contratista respectivo haya quedado obligado a pagar al Estado.

Aquí una cosa fundamental que hay que tomar en cuenta es que estamos hablando fundamentalmente de los ingresos que se deriven de la exploración y extracción de hidrocarburos y que todos los impuestos que se deriven de esta actividad como serían el Impuesto sobre la Renta, el IVA, etcétera, se enteran directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la manera en que se hace la administración tributaria.

Aquí estamos hablando de ingresos del Estado que no correspondan al régimen tributario que uno podría decir que es general para todas las empresas dentro del país.

Ahora bien, ya vimos la parte cómo se va a alimentar el fondo; ahora la parte fundamental es cómo se distribuirán estos recursos, que va a ser una parte yo diría que fundamental del propio fondo.

Hay una prelación muy detallada. Una parte fundamental es que hay que tomar en cuenta el punto de partida en México con este fondo. Estamos en una circunstancia en que por muchos años el gobierno mexicano ha obtenido ingresos muy importantes de esta actividad y por lo mismo es importante que esos recursos se mantengan como proporción del PIB; sin embargo, por arriba de ese monto será el que se irá, por decirlo así, en cascada avanzando para terminar en un fondo de ahorro de largo plazo.

Si empezamos por los pagos derivados a asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que es el cuadrito azul que tienen en pantalla, el fondo primero tendrá que hacer las transferencias a fondos de estabilización, fondos especiales y de fiscalización. Entre ellos está el FEIP, hasta alcanzar un límite máximo. El fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, que es el FEIEF, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos y después fondos que tienen también una misión bien determinada, bien identificada, que son los fondos sectoriales manejados por Conacyt y la Secretaría de Energía para la investigación, etcétera, en materia de hidrocarburos.

También un fondo similar para apoyar la actividad de energía sustentable y, por último, una parte muy importante en todo este ejercicio va a ser la fiscalización. Se derivarán recursos para precisamente apoyar esta actividad a través de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez transferidos esos recursos, se complementarán los necesarios para sumar el 4.7 por ciento del PIB, que es el punto que ya les mencioné, de tal manera que la hacienda pública obtenga esos recursos.

También es importante establecer que se fija ese monto, entonces ya no habrá la flexibilidad de poderlo aumentar como sucede hoy en día, lo cual obviamente implicará un reto para la hacienda pública hacia adelante.

Una vez cubierto el 4.7, donde también se considerarán los recursos que se destinarán a los fondos que acabo de mencionar, se irán los recursos en exceso precisamente a formar el fondo de ahorro de largo plazo.

En un período de tiempo ese fondo irá aumentando en tamaño. Aquí un punto fundamental, digamos, realmente un monto que va a ser muy significativo va a ser aquél que corresponda a 3 por ciento del PIB.

Más adelante haré una presentación más detallada, pero una vez que se llegue al 3 por ciento, la iniciativa de ley prevé que los excedentes; es decir, las contribuciones adicionales que lleguen al fondo, podrán derivar ciertos recursos para apoyar, sobre todo, el Presupuesto de Egresos en una cierta proporción, y eso lo voy a mencionar hacia adelante.

Por otro lado, en todo caso los recursos seguirían acumulándose en el fondo y el siguiente nivel que alcance este fondo, que se vuelve también emblemático porque abre otras oportunidades, es cuando llegue al equivalente de 10 por ciento del PIB, en cuyo caso el rendimiento real del fondo podría también ser utilizado para apoyar el presupuesto federal.

Fijándome, precisamente, en estos dos niveles emblemáticos significativos para la operación del fondo, me gustaría presentarles aquí en esta lámina los detalles al respecto. Entonces cuando la reserva o el fondo de ahorro alcance 3 por ciento o más, de los montos que se repartan en un año, de ése monto el 40 por ciento irá en automático a seguir incrementando el fondo, el capital del fondo, y

después el comité técnico tendrá la facultad de recomendar a la Cámara de Diputados la distribución del 60 por ciento restante.

No es una obligación, es una facultad del comité técnico para que se asigne recursos hasta 10 por ciento para complementar el fondeo de la pensión universal; hasta 10 por ciento para inversión en proyectos de inversión en ciencia y tecnología; hasta 30 por ciento para inversión en proyectos petroleros e infraestructura nacional, y hasta 10 por ciento becas, proyectos, de conectividad y desarrollo de la industria. Esta parte, como digo, se vuelve un nivel muy importante, a partir de las cuales se abren estas oportunidades.

Por otro lado, cuando se llegue al 10 por ciento, aquí no es una opción que tenga el comité técnico de decidir o no si recomienda a la Cámara de Diputados utilizar los recursos en estas alternativas, sino que aquí ya es realmente una obligación de que el fondo transfiera a la tesorería de la Federación el rendimiento real del fondo, una vez que se acumule el 10 por ciento del PIB, y ése irá en automático a complementar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Entonces creo que éstos son dos etapas muy importantes dentro de la vida del fondo.

Por otro lado también el fondo tiene el papel, como ya mencioné, de ser un estabilizador de los ingresos públicos, ya vimos en un inicio que el propósito de ir alimentando los fondos de estabilización prevalece, sin embargo esos fondos son relativamente pequeños.

Por lo tanto, en caso de que haya un episodio en el cual caiga de manera muy sustantiva el PIB del país, caiga el precio de la mezcla o se reduzca la plataforma de producción, y una vez que se hayan agotado los fondos de estabilización, digamos, más inmediatos, que son el FEIP y el FEIEB, se podrán hacer transferencias de la reserva del fondo para cubrir el Presupuesto de Egresos aun cuando su saldo se redujera por debajo del 3 por ciento.



Y aquí esta decisión va a requerir o requeriría, de acuerdo a la iniciativa, una votación de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados para que se tome esta decisión. O sea, realmente se contempla esto como una circunstancia realmente extraordinaria que justifique cuando menos suspender temporalmente la acumulación de recursos con un objetivo, un horizonte de largo plazo y se pueda realmente complementar el Presupuesto de Egresos del año correspondiente, precisamente cuando se presenten eventos de gran magnitud, adversos por supuesto que se manifiesten en una reducción abrupta del PIB o en una caída importante, ya sea del precio de la mezcla mexicana de petróleo o una reducción en la plataforma de producción.

Ahora bien, entonces ya con esto de alguna manera hemos visto cómo se va a alimentar el fondo, cuáles son los destinos de los recursos en los diferentes tiempos dentro de la historia del fondo. Ahora una parte fundamental va a ser cuáles son, digamos, los criterios torales que bajo los que prevé la iniciativa y que el Comité Técnico se tendrá que ajustar a ellos para definir los criterios específicos ya de operación del propio fondo.

Y aquí realmente lo que prevé la iniciativa, que realmente son conceptos –diría– universalmente aceptados y que realmente se ajustan a las mejores prácticas en la administración de este tipo de fondos soberanos, es que los objetivos en administración de los recursos deberá ser buscar el máximo retorno a la inversión con un nivel adecuado de riesgo.

Es decir, no es simplemente maximizar el rendimiento, pero obviamente ponerlo en el contexto del riesgo que implican las diferentes alternativas. Siempre los rendimientos esperados hay que ponderarlos por el riesgo. Puede haber algo que pudiera generar un rendimiento muy alto, pero si el riesgo de que no se materialice también es alto pues resulta que no sería una buena inversión. Entonces, encontrar ese balance entre riesgo y rendimiento es fundamental.

Para eso también se deberá buscar una diversificación del riesgo que esté alineado a las características macroeconómicas en nuestro país. Es decir, aquí lo que se buscaría es que también si hay efectos o eventos que afecten a la economía nacional no afecten al fondo y de tal manera que pueda ser precisamente una manera de diversificar los riesgos, ¿no?

En ese sentido deberemos de buscar que los choques que afecten al país no afecten al fondo, de tal manera que sea un buen seguro. Si ponemos, digamos, todas las canicas en una sola canasta pues entonces ese papel de contrapeso o de balance no lo jugaría el fondo. Entonces, por eso va a ser muy importante buscar esta diversificación en los destinos de inversión de los fondos, obviamente buscando una combinación adecuada entre bonos soberanos, bonos soberanos indexados a la inflación, bonos corporativos y acciones, entre otros, precisamente que formen esta política de inversión que determine el Comité.

Por otro lado, se tendrán que establecer límites de exposición, es decir el monto máximo que se podrá destinar a algún tipo de activo, también tomando en cuenta países, regiones y sectores económicos. Esto es un poco también en apoyo a la política de diversificación de riesgos.

También se le instruye al Comité que privilegie las inversiones de largo plazo. Normalmente si uno tiene un horizonte de mayor plazo los rendimientos suelen ser mayores. Obviamente para eso se necesita disponer de recursos que tengan un horizonte a largo plazo y ése es el caso, entonces sí sería apropiado que se le instruya al Comité Técnico que busque aprovechar y tomar ventaja, por decir así, de las primas en rendimiento que existe normalmente cuando se puede invertir con un horizonte más amplio.

Para evaluar las decisiones de administración del Comité se deberá definir un portafolio de referencia. Aquí siempre es muy importante poder comparar los rendimientos sobre todo para la ejecución de las

inversiones con un portafolio de referencia, entonces será importante poder definir ese portafolio y que eso pueda servir como métrica para evaluación en la administración de estos recursos.

Por otro lado, se abre la ventana para que en el proceso de administración se puedan utilizar instrumentos derivados, con el fin de facilitar la instrumentación de la política de inversión y de administración de riesgos.

También la iniciativa de ley prevé o anticipa que el Banco de México le abra cuentas a este fondo para que pueda a partir de ahí hacer todas sus operaciones, aunque también se establece el requisito que esas cuentas nunca puedan estar con saldo negativo. Si están con saldo negativo querría decir que el Banco de México le estaría dando crédito, lo cual de manera apropiada la iniciativa prevé que no exista esa posibilidad.

Entonces ya con esto les expliqué la parte total de los criterios que se deben de seguir para la administración de los recursos. Obviamente una parte fundamental que son los últimos dos aspectos que me gustaría comentar con ustedes, sería el punto de la vigilancia y las responsabilidades, sobre todo vigilancia y responsabilidades y después transparencia e información.

En términos de vigilancia y responsabilidades una parte muy importante es que el patrimonio del fideicomiso será considerado de naturaleza federal y parte de la hacienda pública federal, por tanto quedará sujeto a todas las medidas de revisión y fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.

También serán revisados por auditor externo. Se prevé que el auditor externo sea el mismo del Banco de México, el cual es designado a través de un procedimiento que está previsto en el artículo 50 de la Ley del Banco, en el cual un colegio de alta reputación de contadores le presenta una terna al secretario de Hacienda, el secretario de Hacienda escoge uno y ese candidato seleccionado por el

secretario de Hacienda tiene que contar con la aprobación de la Comisión de Vigilancia de la propia Cámara de Diputados. Entonces la decisión final se toma en esta Comisión dentro de esta soberanía.

Entonces esta parte de contar con auditor externo es muy importante. Serían los principales elementos de vigilancia. Estaríamos plenamente, el fondo estaría plenamente bajo la cobija de vigilancia de la propia Auditoría Superior de la Federación.

¿Tendrán responsabilidades los miembros del comité? Por supuesto, el comité mismo quedará obligado a transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos. No obstante que los miembros del comité no sean considerados servidores públicos, en particular los independientes, en todo caso sí serán sujetos a responsabilidad en el ejercicio de sus funciones cuando causen un daño, perjuicio estimable en dinero a la hacienda pública federal.

Al respecto, toda vez que el patrimonio del fondo estará integrado por recursos federales, que serán parte de la hacienda pública federal, además de los servidores públicos cualquier otra persona, incluidos los particulares que por actos u omisiones causen un daño o perjuicio a la hacienda pública federal serán sujetos de responsabilidad, que podrá fincar la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La iniciativa misma precisa que los miembros del comité no serán responsables cuando actúen conforme a sus facultades, tomen sus decisiones con base en información disponible al momento de la decisión.

Esto es muy importante, porque digamos, la verdad es que cuando uno toma una decisión de inversión, uno nada más conoce la historia al momento en que se toma la decisión. En muchos activos financieros la suerte de los mismos depende de eventos que obviamente no son conocidos y que

pueden ser diferentes a los que uno podría estimar como más razonables, dada la información del día de hoy.

Un ejemplo que podría ser muy fácilmente identificable o de entender, por ejemplo, una inversión en algún sector que sea afectado por huracanes, que afecten la producción, pues realmente la anticipación de la celeridad de un huracán, por ejemplo, es muy complicado y por lo mismo eso podría presentar un rendimiento negativo en un momento dado.

Entonces, hay ese tipo de, por ejemplo, en alguna economía que se invierta, pues de repente se desate una guerra, etcétera, pues son eventos que pueden presentarse. Obviamente en el proceso de administración uno tiene que ponderar esos riesgos, uno obviamente tiene que ponderar la probabilidad de que eventos de esa naturaleza se manifiesten. Pero es muy importante de todas maneras tener en cuenta que los que vayan a tomar esta decisión no tienen una bola mágica que les permita anticipar todos los eventos futuros que pudieran afectar el resultado final de una inversión.

Por otro lado, que también haya seleccionado la alternativa más adecuada a su saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles.

La propia ley prevé que si media el dolo o mala fe en la actuación de los miembros del comité, se podrá fincar la responsabilidad civil, penal o administrativa que corresponda. Además, las personas que lleven a cabo las actividades del fondo serán parte del personal del Banco de México, en su carácter de fiduciario y, por lo tanto, conforme a la Ley del Banco de México todas ellas son consideradas ya servidores públicos sujetos al régimen de responsabilidades administrativas que impone la Constitución General. Es decir, por una parte tenemos los miembros del comité y, por otro lado, los que vayan a ser los operadores del fondo, que corresponderán a personal del Banco de México, quedamos todos nosotros sujetos al régimen de responsabilidades administrativas que impone la Constitución General.

Por último, ya para terminar bien el capítulo de transparencia e información, el fondo y, en particular, el comité tendrán que elaborar reportes sobre las actividades realizadas trimestralmente y, obviamente, reportar los principales resultados financieros del fondo. Obviamente esto tendrá que venir respaldado por estados que muestren la situación financiera del fondo.

También se tendrá que dar cuenta detallada de todas las transferencias realizadas a la Tesofe y a los fondos especificados. También queda la obligación de que el auditor externo del fondo deberá enviar su dictamen o los dictámenes al Congreso y Ejecutivo federal.

Por último, en términos de transparencia y sobre todo el funcionamiento del Comité, la ley obviamente se apega a los preceptos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública gubernamental, esto, en pocas palabras, obligará al Comité a publicar sus actas, estableciéndose la posibilidad de que el Comité establezca reservas.

Hay un listado específico en qué circunstancias se propone que se pueda reservar la información, pero hay el principio básico, es de que en el manejo de este tipo de portafolios y de recursos muchas veces por el monto que llegan a alcanzar si las estrategias de inversión son conocidas los mercados pueden anticiparse a lo que el fondo quiera hacer y afectar los términos en los que pueda operar el propio fondo, y eso le puede generar una merma en su rendimiento.

Entonces, es el principio fundamental que se busca proteger, de tal manera que ese grado de transparencia cuando menos en el proceso en el que se está haciendo las inversiones no vaya a afectar las posibilidades de alcanzar los mejores rendimientos posibles al fondo. Señores presidentes, con esto termino mi presentación. Muchas gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Muchas gracias, señor gobernador del Banco de México, doctor Agustín Carstens.

Quiero destacar, a nombre de los tres presidentes, y agradecer la presencia del señor gobernador, porque es el único titular que vino a este tipo de reuniones, lo cual apreciamos mucho y además en este momento el doctor Carstens es el coordinador mundial de los gobernadores centrales en Basilea, muchas gracias por su asistencia, gobernador, aquí.

El señor diputado don Silvano Aureoles Conejo se tendrá que retirar, agradecemos mucho la presencia, tendrá que ir a atender asuntos de la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Damos inicio a la ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, iniciando con el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la persona de la señora diputada María Sanjuana Cerda Franco. Podemos hacer uso del pódium para la formalidad.

**La diputada María Sanjuana Cerda Franco:** Con el permiso de los señores presidentes de las tres comisiones hoy reunidas. Me es grato darle la bienvenida al doctor Agustín Carstens Carstens, que nuevamente nos acompaña, compartiendo con nosotros de manera muy generosa la información y la experiencia acumulada en este tema.

Señores y señoras diputadas, diputados, buenos días a todos. Nuestro Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es consciente de que el problema central del sector energético es que requiere un nuevo modelo para explorar y producir hidrocarburos.

Los recursos financieros, tecnológicos, humanos con los que actualmente cuenta nuestra industria petrolera son insuficientes para aprovechar adecuadamente los hidrocarburos existentes en nuestro subsuelo.

Agregado a eso, la gran carga fiscal impuesto, a través del régimen de derechos, imposibilita un pleno desarrollo de Pemex. Actualmente los ingresos petroleros constituyen más del 30 por ciento de los ingresos que percibe el Estado, de los cuales, más del 60 por ciento provienen del cobro de los nueve derechos, sin dejar un verdadero remanente a la inversión.

Por ello, consideramos que es indispensable que se explique a fondo, se conozcan todos los puntos de vista y sobre todo, que se garantice un manejo transparente y eficiente en todas las etapas de la implementación de la reforma ya aprobada.

La presencia hoy del señor gobernador del Banco de México corrobora el trabajo que han venido haciendo estas comisiones unidas, de plantear un diálogo plural, respetuoso entre servidores públicos del gobierno federal, especialistas y académicos. Y finalmente, con entes autónomos, como el Banco de México, con el objetivo de allegarnos de elementos de juicio para tomar las decisiones que mejor convengan a nuestro país.

Es fundamental para el análisis de la legislación secundaria en materia energética la opinión del Banco de México, ya que la reforma al artículo 28 constitucional prevé que será el banco central el encargado de administrar el fondo más grande de México, es decir, el Fondo Mexicano del Petróleo.

La iniciativa por la que se expide la Ley del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo ratifica esta disposición constitucional y tiene como objeto establecer las normas para la constitución y operación del Fondo Mexicano del Petróleo, con el fin de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de la exploración y producción de hidrocarburos.



Dada su naturaleza de fideicomiso público, el fondo tendrá como función primordial concentrar todos los recursos derivados de los hidrocarburos, y posteriormente, realizar las debidas transferencias e inversiones de dichos ingresos.

Es ahí donde nuestro grupo parlamentario considera que es fundamental que tanto el comité que determinará la política de inversión en activos financieros como la institución fiduciaria encargada de administrar los recursos implemente mecanismos y claros que permitan conocer el portafolios de inversiones en que invertirán los recursos del fondo y los rendimientos que se obtengan.

Si bien es cierto que esta información tiene que ser considerada privilegiada, pero que no se abuse de los privilegios para ocultar la información que el pueblo necesita.

Debe delimitarse claramente el portafolios de instrumentos financieros bajo el cual se podrán invertir los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo, a efecto de asegurar los recursos de la hacienda pública y lograr el máximo de rendimientos posibles.

No podemos dejar de lado que los recursos del fondo formarán parte de la hacienda pública federal y serán imprescriptibles e inembargables.

Nueva Alianza ha planteado en diversas ocasiones, y hoy lo ratificamos ante la presencia del señor gobernador del Banco de México, que se debe cuidar y vigilar en todo momento la utilización de derivados financieros como instrumentos de inversión o cualquier otro instrumento altamente volátil, que ponga en riesgo los recursos del país.

Por otro lado, nuestra postura ha sido que los ingresos que se obtengan de la inversión del Fondo Mexicano del Petróleo se inviertan en la formación de capital humano mexicano para poder

apropiarnos de los beneficios de la apertura energética, y sobre todo, que el Estado tenga recursos suficientes para cumplir sus obligaciones sociales en materia de educación, salud y desarrollo social.

Sería interesante para nosotros que la reforma energética posibilite un abanico de alternativas para diversificar, por ejemplo, las inversiones de las administradoras del fondo para el retiro. Y menciono esto porque han sido comentarios que en las últimas notas periodísticas han salido.

Se ha creado una expectativa en las Afore privadas para considerar esto como una posibilidad de inversión de las Afore. Y Nueva Alianza dará seguimiento a esto, porque también nuestra preocupación es obviamente la cuestión de la seguridad social, sobre todo lo de pensiones.

Por lo que hace al Fondo Mexicano de Petróleo analizaremos, cuestionaremos, vigilaremos el destino de las transferencias que haga el Fondo. La política de inversiones, así la ejecución de los recursos de acuerdo al texto constitucional.

Pero sobre todo, exigiremos en todo momento que los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo se administren con honestidad, con transparencia, con eficiencia, porque no hay que olvidar que se trata de los recursos de todos los mexicanos. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Muchas gracias, diputada María Sanjuana Cerda Franco.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** A continuación del Partido del Trabajo, en la persona de la señora diputada Lilia Aguilar Gil.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muy buenos días. Y con la venia de quien nos acompañan y agradeciendo la presencia del gobernador del Banco de México y de los presidentes de las comisiones que presiden este evento.

Como todos nosotros sabemos, los fondos que ahora se denominan autónomos se han vuelto por decir lo menos, perdón, soberanos, se han vuelto por decir lo menos el objetivo de la mayoría de los gobiernos de todo el mundo que pretenden utilizar sus horizontes de inversión a largo plazo para invertir en infraestructuras y aumentar su propensión al riesgo y para invertir en el mercado interno y foral.

Es decir, la iniciativa que se nos presenta como parte de la reforma energética en el tema del Fondo Mexicano del Petróleo, establece que los recursos procedentes del petróleo que se obtengan como resultado de las diversas actividades que se contemplan en la reforma energética, se destinarán a cubrir parte del gasto público, lo cual ha sido siempre su destino al ahorro de largo plazo y en inversiones que tendrán que servir como palanca al desarrollo.

Es decir, la reforma energética presentada por el Ejecutivo establece que el Fondo Mexicano para el Petróleo, para la estabilización y el desarrollo, el fondo más grande de México deberá transferir a la tesorería de la federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del gobierno federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7 por ciento del producto interno bruto que corresponde a la razón equivalente observada para los ingresos petroleros del año 2013.

Sin embargo, respecto a este tema en estos dos últimos aspectos que yo mencionaba existen dudas para cuándo se estarían cubriendo estos aspectos; sin embargo la Secretaría de Hacienda –y en esto sería bueno que el presidente del Banco de México nos diga si estamos en lo correcto o la Secretaría de Hacienda lo está aclarado– que a través de comentarios en reuniones de trabajo con esta Cámara

de Diputados el doctor Miguel Messmacher, dijo en esta Cámara que sería hasta el 2018 cuando produciendo tres millones de barriles de petróleo crudo diario sería posible que se alcanzara medio punto porcentual con respecto al producto interno bruto, que esto está condicionado en el fondo para que se pudieran transferir del presupuesto esta carga al Fondo Mexicano del Petróleo.

Esto, según entendemos, contrapone toda recomendación hecha incluso por el Banco Mundial de reducir la dependencia de los ingresos petroleros de la economía mexicana y específicamente del gasto que realiza el gobierno en este tema. Es decir, la reforma energética en términos prácticos viene a plantear que se acabará con la dependencia petrolera de las finanzas de este país y, sin embargo, plantea por el otro lado el aumento en la producción de petróleo y que se continúe con la petrolización de la dependencia de las finanzas públicas de este país.

Evidentemente el peor afectado en esta situación será Petróleos Mexicanos, porque como lo hemos dicho coloquialmente se le da una autonomía, se la abre al libre mercado, pero sin embargo sigue en una dependencia total no de la secretaría que encabeza el ramo de la energía en este país, sino de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, porque nos preguntamos si Pemex será capaz de contribuir con el 4.7 por ciento que se le marca del Producto Interno Bruto, además tendrá los recursos para aportar al Fondo Mexicano para el Petróleo a largo plazo y si esto fuese el caso se mantendrán los precios de la gasolina altos y los precios no solamente de la gasolina, sino de los hidrocarburos.

Lo que llama la atención del Fondo Mexicano para el Petróleo que aparentemente y por lo que hemos escuchado de voz del titular del Banco de México es un extraordinario instrumento financiero es que no se sabe cuándo otros fondos empezarían a aportar al mismo, al fondo y el Impuesto Sobre la Renta para que se reduzca la carga que enfrentaría Pemex en algunos de los casos en los proyectos de exploración, tardaran en rendir frutos y más en campos complejos o en aguas profundas; las conocidas aguas profundas que es a donde irían los privados ya que como es conocido que como Pemex no tiene esta infraestructura para ir a estos campos ya no habrá petróleo fácil y como consecuencia el

fondo estaría dependiendo de una extracción que aparentemente o al menos eso nos han dicho cada vez es menor.

Es evidente, al menos para nosotros, que los problemas sistemáticos de Pemex y del sector energético no se resuelven abriendo el sector y menos si éste se le ha quitado el carácter estratégico que es uno de los verdaderos problemas que estamos enfrentando con esta reforma energética.

Ante la expectativa de un menor crecimiento económico según las propias estimaciones del Banco de México, entendemos nosotros y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público –ahí también me corregirá el titular del Banco si estoy equivocada– los ingresos petroleros han mantenido su participación superior al 30 por ciento y los ingresos totales de los ingresos de la federación, entonces aquí quedan muchas preguntas sobre el Fondo Mexicano para el Petróleo.

¿Tendremos la capacidad?, ¿tendrá el sector energético la capacidad de realmente aportar al Fondo Mexicano para el Petróleo la capacidad de dar esta instrumentación financiera de la que hablaba el titular del Banco de México?, y sobre todo, aquí retomando la aportación que daba el titular del Banco de México, ¿quién estará interesando en invertir en una empresa como Pemex en donde se ha dicho que para que sea productiva y sea eficiente había que privatizarla?

No se podía aspirar a una empresa productiva del Estado, pero hay preocupación de inversión y creo que en eso tiene la razón el titular del Banco de México y estas preocupaciones de inversión que usted conoce mejor en una empresa que se mantiene detenida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que mantiene una gran carga hacendaria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pero que es liberada del mercado que tan rentable se va a volver y qué tan eficiente para atraer inversiones será y qué tanto ayudará el Fondo Mexicano para el Petróleo y sí será funcional o no.

Esa son las grandes dudas que quedan sobre el Fondo Mexicano para el Petróleo, ésta es la aportación que dejo en la visión del Partido del Trabajo, donde veo que más que afirmaciones nos quedan grandes preguntas sobre este instrumento financiero. Muchas gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias a usted diputada Lilia Aguilar Gil del Partido del Trabajo.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** A continuación don Ricardo Mejía Berdeja, diputado del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias compañero presidente. No se puede dejar de hablar de la reforma energética y en concreto de este fondo sin tener claro el escenario económico que vive hoy el país. Según el artículo tercero de la Ley del Banco de México, en su fracción IV, al Banco de México le compete ser el asesor del gobierno federal en materia económica, y en particular en materia financiera. Por eso viene usted en su doble carácter a esta comparecencia, no solamente como gobernador del Banco de México, sino por ministerio de ley como asesor también del gobierno en materia económica.

Y en este sentido nos parece que todo este conjunto de reformas que se han desarrollado en el ciclo neoliberal, a lo largo de 32 años, pues no ha sido un detonante para la economía del país. Y hoy las cifras económicas así lo confirman y también las expresiones del propio secretario de Hacienda, que ahora dice que reformar no es hacer magia, como aprendiz de brujo. Y dice además que sólo se están sentando las bases para quitar esta ancla en el crecimiento económico, como si no fueran los propios gobiernos neoliberales los que hubieran puesto esta atadura a la economía nacional.

Usted acaba de afirmar hoy que estas reformas son para no depender de Estados Unidos; sin embargo, nosotros no creemos en esas afirmaciones porque nuestra economía sigue atada en gran

medida en una dependencia hacia Estados Unidos. Y nos parece que nuevamente hay un menosprecio al impacto de la economía estadounidense con relación a la mexicana. Usted, en febrero de 2008, en plena crisis hipotecaria de aquel país, dijo que esta afectación no impactaría en la economía del país, y que si antes nos daba una pulmonía ahora nos daría un catarrito, fue el famoso catarrito de la economía nacional.

Sin embargo, vemos que se sigue con el mismo discurso, como si hubiera fortalezas económicas en el país, y esto es mentira. Hoy se dice, lo cito textualmente, que “necesitamos concluir el proceso de reformas, implantarlas adecuadamente y, sin duda, considero que se va a reflejar en un mayor crecimiento económico”. Eso afirma usted hoy en una entrevista. Sin embargo, vemos que la economía del país no está funcionando, incluso el propio Banco de México ha ajustado el pronóstico entre 2 y 3 por ciento. Y ha tenido Hacienda también que modificar su pronóstico del 3.9 hasta el 2.7.

En ese sentido, tan solo de enero a marzo de este año todo el financiamiento del gobierno ha sido también a partir de un mayor endeudamiento. La deuda se ha incrementado 6 billones 504 mil 318 millones de pesos... pasó de esa cantidad a 6 billones 629 mil 753 millones. El gobierno proclamó que se destinaría mayor obra pública, mayor infraestructura, lo cual detonaría el crecimiento económico. Sin embargo, lo único que ha crecido es el endeudamiento, ya que el país no ve mejoras en el corto plazo, y México crecerá para este año menos que la mayoría de los países latinoamericanos.

Es claro que la economía mexicana se encuentra en recesión. Y esto no lo decimos las voces opositoras, sino es a partir del propio diagnóstico y las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Sigue un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos equivalente a 1.5 del producto interno bruto, y el indicador global de la actividad económica registró hasta marzo de 2014 un descenso de 0.81, con cifras desestacionalizadas del mes previo. Así, la economía del país no ha crecido. Y en este primer trimestre del año, pues la cifra apenas llega a 0.6 del producto interno bruto, con cifras desestacionalizadas.

Es decir, señor gobernador del Banco de México, la economía del país no está funcionando. Hay un fracaso evidente de la política económica del país. Y usted, como ex secretario de Hacienda, como gobernador del Banco de México y como asesor por ministerio de ley del gobierno federal, tendría que ver toda esta petrolización de las finanzas públicas que se está viviendo en el país desde una perspectiva más amplia.

Este panorama económico que hoy enfrenta la nación nos preocupa sobremanera y creemos que este fondo es una simulación de un nuevo engaño al pueblo de México. Que es mentira que se va a transparentar el manejo de los recursos, porque sigue el control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se había dicho al principio de la discusión de la reforma energética que Hacienda sacaría las manos de las finanzas petroleras. No solamente no sacó las manos sino que metió el cuerpo entero.

Hoy lo vemos en este fondo donde, además, también tendrá el manejo del auditor externo, que es mismo auditor externo del Banco de México. Aquí usted subrayó mucho la intervención de la Comisión de Vigilancia, pero en realidad quien lo nombra es el secretario de Hacienda, supuestamente haciendo una auscultación con instituciones académicas.

La verdad es que lo nombra el secretario de Hacienda y la Comisión de Vigilancia, donde tiene mayoría el partido gobernante, junto con sus aliados, es quien lo ratifica. Y, por cierto, desde 2010 no hay un nuevo auditor externo.

Por esa razón creemos que, lejos de lo que se ha planteado con otros fondos soberanos, este fondo que se está creando servirá para las urgencias y los apremios financieros del gobierno federal.



Ante la baja recaudación, ante la capacidad que tiene, no para cobrarles a los pequeños contribuyentes, a las personas físicas o a los profesionistas, sino a los grandes oligopolios del país, evidentemente que se va a seguir financiando el gasto corriente con este fondo petrolero.

Nos preocupa también lo que usted afirma, que además van a ser irresponsables los integrantes del comité, atendiendo las premuras de las decisiones. Pero, finalmente, solamente están jugando con miles de millones de pesos; están jugando con el principal recursos financiero del país y tienen que estar sujetos, en nuestra opinión, a un régimen de responsabilidad.

No queremos, al mismo tiempo, que se repita en el manejo de este fondo el llamado *mal holandés*, que se llama así porque tuvo su origen en Holanda derivado del descubrimiento de yacimientos de gas en la década de los setenta.

Este país no tuvo una estrategia para sacar esos dividendos de la economía. Hubo mucho más entradas de divisas provocando una reevaluación de la moneda, misma que provocó la falta de competitividad y el quiebre de la industria de ese país, lo que dio como resultado que, una vez que se acabó este recurso no renovable, ya era muy tarde y había quebrado la planta productiva.

Pero más grave aún que esto es que los recursos se vayan a dedicar a subsanar las carencias fiscales del gobierno federal. Creemos que se deben recuperar las buenas experiencias de los fondos soberanos, pero si se piensa manejar el fondo como aquí se está describiendo, evitemos la simulación y que sea directamente Hacienda.

Como lo decía el consejero Flavio Ruiz Alarcón, realmente es un mecanismo fiscal presupuestal para canalizar los recursos petroleros. No es un fondo para asegurar recursos para las futuras generaciones, para tener salvaguardada nuestra independencia económica. Es simplemente un parapeto para seguir petrolizando las finanzas del gobierno federal.

Por eso nosotros no creemos en este mecanismo sobre todo –cuando además, según se ha expresado– la prospectiva no es muy halagüeña. Como aquí lo había dicho la diputada Lilia Aguilar, se requerirá cuando menos una producción de 3.5 millones de barriles diarios para ir generando este recurso.

Y luego ya usted hizo toda una lista muy completa de situaciones que se tendrán que ir cubriendo y amortizando con este fondo, de tal suerte que para que hubiera un excedente tendrá, prácticamente que pasar varios años y finalmente ver cómo funciona el tema de los ingresos petroleros.

Nos preocupa que el subsecretario de ingresos, que la Secretaría de Hacienda no pudo decirnos cuánto ingresan o cuánto estiman que va a ingresar por barril por cada uno que exploten los privados con motivo de la renta petrolera.

Es decir, creemos que no es simplemente no dar información o no tener una visión y una proyección de lo que se puede recaudar. Me parece que hay un afán de ocultar, un afán de seguir manejando con gran discrecionalidad los recursos y nosotros creemos que esta reforma energética no solamente compromete la renta petrolera, no solamente va a generar más corrupción en el país, sino que va a afectar la estabilidad, las finanzas y los recursos de nuestro país.

Como gobernador del Banco de México, como asesor de ministerio de ley en materia económica del gobierno federal, queremos que su explicación sea más en el contexto de la economía que está viviendo el país, evidentemente que este fondo es clave para el crecimiento económico si se aplicara bien, pero como lo vemos, no tenemos los mejores augurios, y creemos que va a ser simplemente otra caja del gobierno para financiar sus ineficiencias. Gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias a usted, señor diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Movimiento Ciudadano.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Pediría al Partido Verde Ecologista de México su participación con don Ricardo Astudillo Suárez.

**El diputado Ricardo Astudillo Suárez:** Muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todos, bienvenido gobernador del Banco de México, doctor Agustín Carstens. Saludo muy respetuosamente a todos los presidentes de la comisión que nos acompañan en la mesa de honor el día de hoy.

Para nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nos parece muy importante el hecho de haber escuchado hoy al gobernador, compartimos sus objetivos, pero me parece que es tiempo de tener un panorama mucho más amplio.

Es muy fácil subirse a criticar punto por punto, a decir verdades a medias, como las que he escuchado de mis compañeros que me antecedieron, y que no veamos el panorama y la realidad, el objetivo principal de esta reforma y que por supuesto lleva derivado la creación y la obligación de nosotros como legisladores de emitir esta Ley del Fondo Mexicano del Petróleo en el que podamos tener una perspectiva general de lo que hoy necesita nuestro país.

Simplemente, antes de la reforma constitucional estaba prohibido –por citar un ejemplo– el tema de la extracción del gas natural en nuestro país, por parte de la iniciativa privada, sin embargo nosotros compramos o comprábamos el gas natural en Estados Unidos, a empresas extranjeras y a empresas que no son de nuestro país, privadas, por cierto.

Una paradoja de lo que venía sucediendo en nuestro país, en lo que nosotros apostamos a este nuevo modelo en materia energética.

Hay un tema que me parece que es fundamental, que podamos poner, todos, mucha atención. El tema de cómo vamos a empezar a dar resultados concretos a la gente que está esperando el hecho de poder aprovechar mejor nuestros recursos naturales y que lo ven reflejado en su economía familiar.

Hay un tema que para nosotros como Partido Verde nos interesa, señor gobernador, y lo manifestamos con mucho respeto, el hecho de que podamos empezar a analizar a transitar de una vez por todas, lo que tiene que ver con el tema de subsidios generalizados al día de hoy y que lo podamos transitar a subsidios focalizados para que las personas que consumen por ejemplo gas LP; 80 millones de personas en nuestro país puedan tener ese resultado, y ese beneficio a mediano y largo plazo.

Para nosotros, la reforma es un universo completo, no es nada más el aprovechamiento del recurso económico por parte del fondo es el tema del cuidado del medio ambiente. Los esfuerzos que se han venido haciendo para la creación, por ejemplo, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, en lo que tiene que ver con hidrocarburos. El sector petrolero no puede estar ajeno al cuidado del medio ambiente, y no puede estar ajeno a las acciones que se tengan que generar para mitigar los efectos que se produzcan.

En el tema de los contratos, para nosotros es fundamental que la característica principal de esta reforma tiene que ver con las cláusulas de transparencia; yo me honro en formar parte de la Comisión Especial de Investigación, en lo que tiene que ver con los contratos del 2006 a la fecha o que hayan presentado algún índice de corrupción y afectación al Estado, que eso es lo que nos preocupa a los mexicanos.

En esta reforma, los contratos por primera vez serán públicos; por primera vez podemos tener un escrutinio ciudadano permanente, para que no caigamos en prácticas que en el pasado nos fueron afectando.

En el tema de la generación de empleo, como lo mencionaban, y cuestionaban también algunos compañeros, cuestionaban que si realmente vamos a tener nuevas fuentes de empleo, pues por supuesto que sí. Estamos apostando a incrementar la producción del crudo en nuestro país; en el crudo ganamos dinero, como nación, en el proceso industrial, es decir, en la refinación perdemos.

Es paradójico también, y precisamente, estas acciones que se están haciendo y que se están generando, que no se pueden ver por ningún motivo aisladas es lo que nos va a llevar a este resultado que estamos buscando. Por supuesto que estará garantizado el recurso en este fondo.

No puedo compartir la opinión de las personas que digan que este fondo será una simulación. No es cierto. Es la primera vez que los mexicanos vamos a sentir realmente que Pemex es parte de nosotros, ¿por qué? Porque vamos a ver reflejados los trabajos de infraestructura, porque vamos a ver reflejados ahorros a mediano y largo plazo, y porque vamos a ver cómo se invierte el recurso en nuestro país, y en las entidades federativas.

Que todos aquí representamos, y que es lo que están esperando los estados, los presidentes municipales, los ciudadanos, las amas de casa; que realmente esta reforma se vea reflejada en sus bolsillos. Para nosotros, es muy importante que seamos responsables en esta deliberación que vamos a tener para la propia Ley del Fondo Mexicano del Petróleo.

Compartimos, gobernador su visión, sus objetivos; compartimos la visión del presidente de la república, Enrique Peña Nieto, en la que no ahora, desde que fue candidato dio muestras de lo que quería hacer en innovación, en modernización y que hoy lo estamos viendo reflejado.

Y que es responsabilidad de nosotros, como legisladores atender puntualmente este asunto que hoy es la reforma energética. No podemos caer en prácticas del pasado, en endeudamientos, no podemos

caer en que creamos que nosotros vamos a poder asumir los riesgos que ha tenido Pemex, sin el apoyo de la iniciativa privada, extranjera o nacional.

Yo solamente, para concluir, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, una vez más refrendar este apoyo, refrendar el apoyo en las mesas de trabajo que hemos tenido en la comisión, en la tribuna, que es donde realmente deberíamos de estar participando todos los partidos, y no estar a caprichos que “hoy estoy y mañana me voy”.

Creo que la responsabilidad de lo que hoy exigen los mexicanos es que como legisladores estemos aquí, estemos deliberando, estemos acordando y que por supuesto veamos siempre por el futuro de los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias diputado don Ricardo Astudillo.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** El PRD tendrá su participación en persona del diputado Domitilo Posadas Hernández.

**El diputado Domitilo Posadas Hernández:** Muchas gracias, muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos los presentes. Señor gobernador bienvenido a este recinto legislativo.

Debo reconocer que de la política mexicana lo único rescatable y reconocido dentro y fuera de nuestro país es el acertado de la política monetaria por parte de la institución que usted preside.

La inflación y el manejo de la moneda respecto a las monedas fuertes de otro país, de otros países, así lo constatan. Pero junto a ello, en México el consumo continúa a la baja a pesar del gasto público, el empleo generado es insuficiente dado el bajo crecimiento, la distribución del ingreso no ha mejorado y por lo tanto la inseguridad continua afectando la inversión.

Para no ir más lejos en día de hoy en algunos medios de comunicación se hace de conocimiento público el costo que tiene la inseguridad, aproximadamente 10 por ciento del Producto Interno Bruto de nuestro país es el costo que tiene la inseguridad en nuestro país.

Quizás alguien se pregunte –y aquí debo aclarar porque también se ha comentado-, asumo que el señor gobernador del Banco de México viene en su calidad de su titular de tal y no como asesor del gobierno federal. Es muy importante esta precisión justamente por el tema que nos ocupa que es el asunto del fondo y porque sobre eso versara mis siguientes comentarios.

Quizás alguien se pregunte qué hace el gobernador del Banco de México en la Cámara de Diputados hablando de un tema fiscal y no monetario. La respuesta es simple se debe a que recientemente en esta legislatura aprobamos la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo el cual maneja el Banco Central.

Sobre esto debo decir que casi en ningún Banco Central del mundo encontramos funciones en la administración de fondos, pero al contrario existen algunos países como el de Emiratos Árabes en donde los fondos son colocados en instituciones independientes para su administración. Incluso en China las reservas son administradas no por su Banco Central sino por la corporación China de inversión.

El fondo tiene sentido vinculado a la idea del balance estructural, como ocurrió en Chile con el Fondo del Cobre, pero el diseño del fondo que nos ocupa, éste el del petróleo es malo y poco transparente.

Es aquí donde, señor gobernador, deseo formularle algunas interrogantes como parte seguramente de las dudas que no solamente los diputados tenemos si no muchos millones de mexicanos.

La primera de ellas es ¿En cuánto estima usted el crecimiento del Producto Interno Bruto en nuestro país para el presente año? La segunda interrogante, en que tiempo estima usted que se podrá alcanzar en este fondo el 3 por ciento del Producto Interno Bruto de nuestro país.

La siguiente pregunta. Se dice que este fondo coadyuvará a la maximización del valor económico de los hidrocarburos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. ¿Cómo cumplirá para validar estos objetivos?

Una interrogante más. ¿Dar facultades fiscales al Banco de México no generará un conflicto de intereses con el principal objetivo de la institución que usted dirige, que es la inflación?

Una interrogante más. Ante un hipotético escenario, que no por hipotético pudiera suceder, de alta inflación en nuestro país, y suponiendo que este fondo ya cuenta con el 3 por ciento de recursos del PIB... la pregunta es la siguiente: ¿echaría usted mano de esos recursos del fondo para incentivar el consumo, sabiendo de antemano que sería inflacionario e iría en contra de la chamba que tiene el Banco Central?

Finalmente, señor gobernador, ¿cuál es su opinión de que el Inegi o el Banco de México estimaran el precio del petróleo? Por sus respuestas y atención, muchas gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias a usted, diputado don Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Y el diputado don José Luis Márquez Martínez intervendrá por el Grupo Parlamentario del PRI.



**El diputado José Luis Márquez Martínez:** Muy buenos días, señor gobernador del Banco de México; presidentes de las Comisiones de Energía, de Presupuesto, y de Hacienda; y compañeras y compañeros diputados.

Con la reforma energética el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está convencido de que lograremos, en primer término, fortalecer a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad como empresas productivas del Estado. Dos, fortaleceremos la capacidad reguladora del Estado mexicano de dar nuevas responsabilidades a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Comisión Reguladora de Energía. Tres, estableceremos un marco de reglas claras y apego al estado de derecho, con el marco contractual para la participación del sector privado nacional e internacional. Cuatro, protegeremos el medio ambiente y daremos un nuevo marco legal para promover la seguridad industrial. Cinco, estamos comprometidos con la transparencia, la rendición de cuentas y las mejores prácticas anticorrupción.

Adicionalmente, uno de los aspectos más relevantes de la reforma constitucional en materia energética aprobada por la presente legislatura ha sido asegurar que los ingresos petroleros contribuyan al desarrollo sostenible del país. Qué significa esto. Que los beneficios sean para nuestra generación, pero también para las siguientes generaciones de mexicanos.

En particular, la reforma constitucional dispone de manera específica los rubros a los que deberán destinarse los ingresos que corresponden al Estado como resultado de las actividades de exploración y de extracción de hidrocarburos. Para ello, nuestra Constitución, en artículo 28, ordena el establecimiento de un fideicomiso público que, como el Banco Central, será el Estado, mas no el Ejecutivo Federal.

Dicho fideicomiso tendrá a su cargo concentrar todos los recursos de los ingresos petroleros que correspondan al Estado, así como destinar esos recursos a los rubros que la norma constitucional ordena.

Para este propósito la norma acierta en encomendar al Banco de México el papel de fiduciario en dicho fideicomiso, ya que ello asegura que el Ejecutivo federal no pueda dar a los ingresos petroleros del Estado un destino distinto antes de que sean aplicados a los conceptos de inversión y gasto que la norma constitucional impone.

Por lo anterior, es fundamental que las leyes reglamentarias del régimen constitucional no vulneren los propósitos de la norma constitucional.

Con base en esto y considerando que los objetivos que prevé el régimen constitucional ya aprobado, le preguntaría: ¿cómo garantizaremos que el gobierno federal, en particular la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no tengan injerencia en la administración de los recursos correspondientes a los ingresos petroleros del Estado?

Adicionalmente, señor gobernador, como ya lo comentó, en el artículo 16 de la iniciativa de la Ley del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo del Fondo Petrolero, se establece que en los términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el fideicomiso realizará los pagos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política.

Adicionalmente, el mismo artículo de la iniciativa de la ley que establece las transferencias de recursos, que el fondo estará siendo al fondo de estabilización para los ingresos presupuestarios; al fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas, al fondo de extracción de hidrocarburos, al fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía, hidrocarburos; al fondo sectorial Conacyt, Secretaría de Energía, sustentabilidad energética y a la Tesorería de la Federación.

El total de estas transferencias servirá para asegurar que los ingresos petroleros del gobierno federal que se destinen a cubrir el Presupuesto de Egresos se mantengan en el 4.7 por ciento del producto interno bruto.

Dadas estas importantes transferencias, pareciera que de la creación del Fondo Mexicano del Petróleo se estaría estableciendo una gran tesorería paralela a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Todo parecería que su principal función será la de constituirse como una caja de pagos para las empresas transnacionales y no en un instrumento de ahorro a largo plazo para el desarrollo económico del país, ya que los recursos destinados para este fin solo son un sobrante de los flujos especificados y, por tanto, la última prioridad.

Por eso le preguntaría, señor gobernador, si es correcto pensar que el Fondo Mexicano del Petróleos será solo una caja paralela a la Secretaría de Hacienda y no un instrumento de ahorro a largo plazo que beneficie el desarrollo del país. Es cuanto.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias, señor diputado, don José Luis Márquez Martínez. Con esto, señoras y señores diputados, terminamos la ronda de posicionamiento.

Como ustedes han visto, además del posicionamiento de los grupos parlamentarios, también se soltó ahí una batería de preguntas. Ya en la propia posición de los grupos parlamentarios y ha sido un tiempo suficientemente amplio para exponer su posición y también algunas preguntas.

Yo rogaría que a continuación en la intervención de los diputados y las diputadas para hacer preguntas específicas nos sujetáramos al tiempo de los tres minutos para, posteriormente, pasar a la intervención del señor gobernador del Banco de México.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Dicho lo cual, le pediría a la señora diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Partido de Nueva Alianza, su intervención para hacer preguntas al señor gobernador del Banco de México.

**La diputada Lucila Garfias Gutiérrez:** Doctor Agustín Guillermo Carstens, gobernador del Banco de México, compañeros presidentes de las diferentes comisiones; Pedro Pablo Treviño Villarreal, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública y demás compañeros que nos acompañan en el presidium. Compañeras y compañeros diputados, buenos días.

Al tenor de las recientes leyes secundarias enviadas a esta Honorable Cámara de Diputados y con base en el análisis realizado al interior de nuestro Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, valoramos la presencia del gobernador del Banco de México, institución fiduciaria del Fondo Mexicano del Petróleo, con la seguridad que este diálogo, seguramente ayudará a ampliar la información y a darnos claridad respecto a la operación de diferentes fondos y particularmente al citado fondo que se establecerá y que propone la iniciativa.

Ello fortalecerá el análisis y la discusión de los principios derivados de las recientes reformas constitucionales en materia energética del pasado diciembre 2013.

En ese sentido señalo lo siguiente: un tema prioritario es el funcionamiento del Fondo Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía de Hidrocarburos y del Fondo Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía, Sustentabilidad Energética. Éstos distribuirán recursos para fomentar los procesos de innovación tecnológica que coadyuven a incrementar el crecimiento sostenible y que permitan incrementar la productividad del conocimiento.

Vale la pena mencionar que invertir en la formación de recursos humanos resulta, sin lugar a dudas, una inversión redituable, si la comparamos con el alto costo que representa la ignorancia.

Por tal motivo, nuestro grupo considera que la importancia de los fondos antes mencionados radica en que dicha inversión permitirá generar recursos humanos especializados en la investigación y desarrollo de proyectos de energía a partir de fuentes renovables y ecológicas que permitan explotar la capacidad que tiene el sector energético con una visión de sustentabilidad.

Siendo tal la importancia de la inversión en ciencia y tecnología, en el desarrollo sustentable, vale la pena recordar que en el año 2008 se constituyeron legalmente el Fondo Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía Hidrocarburos y el Fondo Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía, Sustentabilidad Energética, mismos que correspondieron a la obligación de Pemex Exploración y Producción de realizar el pago anual de un derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía.

Para ambos fondos fue establecido el Conacyt como el *fideicomitante* y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banobras, como fiduciario, y la regulación para determinar el origen y el destino de los recursos a transferir a los fondos.

Se encontraban estipulados en el título décimo segundo de la Ley Federal de Derechos, sin embargo, en el paquete de reformas enviadas por el Ejecutivo y con la creación de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se plantea derogar ese título décimo segundo de la Ley Federal de Derechos, por lo que se tendrán que hacer las modificaciones o instaurar un nuevo contrato de fideicomiso y un nuevo convenio de colaboración para la operación de los mismos, en el que se establecerán –entre otros elementos– quién será el fiduciario, toda vez que la Ley de Presupuesto no establece quién lo será.

En este sentido, la pregunta en concreto, doctor Carstens, es: ¿Será el Banco de México el fiduciario del Fondo Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía, Hidrocarburos y del Fondo Sectorial Conacyt, Secretaría de Energía, Sustentabilidad Energética?

De ser así, retomará el Banco de México los recursos financieros con los que actualmente cuentan los fondos y cuál será la manera de asegurar que los recursos atiendan especialmente la innovación e inversión en ciencia y tecnología.

Finalmente expresar lo ya dicho por muchos de mis compañeros, que es de gran preocupación para todos y para la ciudadanía en general, que dentro de los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta se debe tener garantizada la facultad de que la Auditoría Superior de la Federación fiscalice los recursos contenidos en el fondo, así como el establecimiento con claridad de las medidas o procedimientos para la selección y contratación del auditor externo, y asegurar la imparcialidad de las auditorías que se vayan a realizar a los diferentes fondos. Por su atención, gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias, señora diputada Lucila Grafias Gutiérrez.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** A continuación, el diputado Víctor Manuel Jorrín Cantú, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Cantú:** Con el permiso de la mesa, compañeros diputados. El día de hoy, esta comparecencia me parece que es de suma importancia, sin embargo, el escuchar a algunos compañeros diputados, y la acción que estamos viviendo hoy me parece que me recuerda muchas de las escenas de López Portillo, en la que nos habló en aquel tiempo, y muchos diputados jóvenes que todavía no alcanzaron a vivir aquella experiencia, pero que nosotros sí la vivimos, le creímos al presidente.

Y nos dijo que ya pertenecíamos a un nuevo modelo de vida a nivel internacional, en donde nuestro país entraba a un nuevo mundo, sin embargo, después termina llorando y pidiéndole perdón al pueblo de México.

No podemos hacer aseveraciones si no conocemos la historia, y si no conocemos los antecedentes de las heridas que tiene el país. Me preocupan varios temas, uno de ellos es la transparencia, si nombramos auditores que pertenecen a la misma Secretaría de Hacienda, que los nombra prácticamente la Secretaría de Hacienda las auditorías van a salir a la medida.

Yo creo que deberíamos de hacer un análisis más profundo de cuáles son los procedimientos más acertados para que exista transparencia, y ésa sería una pregunta que tendríamos que hacerle prácticamente, a todo el pueblo de México, si están de acuerdo en que continuemos con este esquema de nombramientos, en donde el mismo gobierno se autoprotege nombrando a sus propios auditores.

Por otra parte, preguntarle al señor Carstens, ¿realmente considera usted que esta reforma energética va a beneficiar al bolsillo de los mexicanos? ¿Va a mejorar las condiciones económicas de los recursos que le llegan a los presidentes municipales, para poder realizar un trabajo directo, o vamos a continuar con estos procedimientos manteniendo todas las finanzas en la Secretaría de Hacienda, que maneja el 80 por ciento del presupuesto y el 20 por ciento es lo que les manda a los estados, y el 4 por ciento a los municipios?

¿Cómo vamos a lograr que estos recursos de la gran riqueza petrolera les lleguen a los presidentes municipales, para que puedan llegar a las comunidades?

Por otra parte, la pregunta que también es preocupante, ¿en cuánto considera usted que el dólar va a mantenerse después de esta jauja petrolera? Y por último, ¿cree usted que tiene las garantías

suficientes el gobierno de México para poder mantener, con toda esta serie de facilidades que se les van a dar a los inversionistas extranjeros para mantener la ecología o el sustento ecológico en el país?

Son temas que Movimiento Ciudadano, no estamos en desacuerdo en que exista una reforma para poder explotar nuestros recursos, sino hacerlos de manera transparente y consciente, de tal forma que no tengamos que regresar a la época de López Portillo, que al término del gobierno nos tengan que pedir perdón, al pueblo de México. Es cuánto, señor, y a la mesa directiva, gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias por su participación, señor diputado Víctor Manuel Jorrín, de Movimiento Ciudadano.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Y el Partido Verde Ecologista de México tiene su participación con la diputada Laura Ximena Martel Cantú.

La diputada María Ximena Martel Cantú: Gracias, presidente. Muy buenos días todos. Reitero la bienvenida al doctor Agustín Carstens a esta Cámara de Diputados y agradezco su presencia ante estas comisiones unidas.

La reforma energética aprobada en diciembre del año pasado no sólo dio origen a una profunda transformación del sector energético de nuestro país, sino que también implica una profunda evolución en el manejo y administración de los ingresos petroleros en el sector público, así como un nuevo régimen fiscal para las empresas productivas del Estado.

Las leyes secundarias en materia energética que hoy analizamos advierten profundas connotaciones políticas, económicas, sociales y culturales, de ahí que escuchar las distintas visiones de los agentes involucrados resulta fundamental y de gran trascendencia.



Específicamente el Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y desarrollo se constituirá como un fideicomiso público del Estado Mexicano instituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente y el Banco de México como institución fiduciaria.

De ser aprobadas las propuestas que hoy analizamos, la labor que desempeñará el Banco de México será de vital trascendencia, ya que el fondo será el encargado de recibir, administrar y distribuir los ingresos que se deriven de las asignaciones y los contratos que el Estado Mexicano celebre por actividades de exploración, extracción de los hidrocarburos con excepción de los impuestos. Sin duda una altísima responsabilidad para el Banco de México no solo en materia pública sino también con los mexicanos.

Bajo este contexto y considerando que esta reunión de trabajo, al igual que las que le han precedido se transmiten por el Canal del Congreso en toda la República con el objeto de poner a la luz pública el análisis, discusión y en su caso aprobación de las leyes secundarias en materia energética para mantener puntualmente informada a la ciudadanía ¿Nos podría comentar por qué confiar el resguardo, administración y distribución de dichos recursos en el Banco de México? ¿Cuál es el régimen de responsabilidades al que deben estar sujetos los nombramientos del secretario y prosecretario que de acuerdo a la propuesta recaerían en funcionarios del Banco de México para integrar el comité del Fondo Mexicano del Petróleo? ¿Cuáles serían los mecanismos de control interno de fiscalización adecuada para asegurar la prioridad, honestidad y objetividad de sus gestiones en beneficio del país?

El Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo se crea por norma constitucional la cual establece explícitamente que éste debe ser un fideicomiso público. En este sentido la legislación federal incluye ya una serie de ordenamientos aplicables a los fideicomisos públicos del gobierno federal.

¿Por qué, entonces, en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo señala en su artículo 3o que las disposiciones que regulan a los fideicomisos de la administración pública federal no le serán aplicable al fondo?

También me gustaría preguntarle en qué otros países con experiencias exitosas en materia energética y de hidrocarburos los bancos centrales, como este caso el Banxico, desempeñan funciones similares y de ser así ¿cómo es el modelo?

Finalmente en cuanto a la recuperación económica de México, a partir de la publicación de las reformas en su caso, ¿Cuál es la proyección económica para México y el ritmo de crecimiento esperado? Por su atención y sus respuesta de ante mano le agradezco mucho.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias, diputada Ximena Martel Cantú del Partido Verde Ecologista.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, intervendrá por el Partido de la Revolución Democrática. Señora diputada.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa:** Muy buenos días, bienvenido gobernador del Banco de México. Primero que nada agradecer la atención de todas y todos ustedes, continuar en esta reunión de trabajo tan importante para las comisiones unidas que fuimos convocados para el día de hoy.

La reforma presentada por el titular del Ejecutivo en materia energética descansa en las falsas expectativas promovidas por él mismo y los principales capitales de este país. Basta recordar que al inicio de su mandato, Peña Nieto señaló que su gobierno estaba listo para disputar como líder global. El *New York Times*, el *Financial Times* y el *Economist* insistieron en que nuestro país vive su *mexican*

*moment*. Una publicación llegó al extremo de llamar al presidente de la República como “el salvador de México”.

Ustedes mismos han señalado que en nuestro país la productividad de los últimos 33 años ha mantenido tasas de crecimiento negativas. Esto quiere decir que, mientras otras naciones lograron rebasar sus promedios de crecimiento y experimentan desarrollo en todos los sectores de su sociedad, aquí sólo se incrementan los niveles de desigualdad, se achicó la inversión y los montos de la deuda crecieron. Pero sobre todo, no hay voluntad para transformar esta situación.

Y hago este señalamiento porque usted no es el primer gobernador del Banco de México... y que anteriormente estuvo en la responsabilidad de Hacienda. Ciertamente las competencias de ambas instituciones son diferentes. Pero ni el doctor Guillermo Ortiz, ni usted en este momento han aprovechado su experiencia para revertir y apoyar una ruta diferente. Usted ha señalado que la reforma energética será lo que le va a poner el turbo a la economía. Y que aún vivimos la convalecencia de la crisis mundial que inició en 2008, ya reiterado por varios de nuestros compañeros antecesores. Pero debo reconocer que el rezago negativo es la consecuencia de un manejo especulativo, desordenado, sin reglas del sistema financiero que aplazó la economía real.

Nosotros y nosotras en el PRD estamos convencidos y convencidas de la pertinencia de reactivar, potenciar y transparentar el sector energético. Sin embargo, además de estar equivocada la propuesta del Ejecutivo, le hago la siguiente pregunta: ¿De qué manera podemos confiar en las previsiones del gobernador del Banco de México, en sus pronósticos y sus aseveraciones, cuando realmente en otras ocasiones se ha fallado?

Ya es cotidiano que los pronósticos de crecimiento del PIB se revisen constantemente a la baja. Hoy día ninguna persona sensata confía en los pronósticos de la Secretaría de Hacienda y los pronósticos del Banco de México, que ya han comenzado a tomar ese mismo camino.

A inicios del 2013 el Banco de México pronosticaba un crecimiento de 3.5, y finalmente fue de 1.1; es decir, erraron en más de 2 puntos porcentuales y a comienzos del 2014, ustedes afirmaban que el crecimiento se ubicaría en el intervalo de 3 a 4 por ciento.

Ahora, lo ubican entre el 2.3 y 3.3 por ciento, es decir, en el peor escenario estarían errando de nuevo en cerca de 2 puntos porcentuales y esto que apenas estamos a mitad del año 2014. Seguramente el crecimiento a fin de año será menor al 2 por ciento, errores graves como cuando un médico confunde un catarrito con una pulmonía.

Usted señalo que México se encuentra con una plataforma sólida y con perspectivas hacia adelante, porque no estuvimos en el huracán de las crisis de 2008 y que desde entonces mantenemos planes macro económicos muy sólidos y a nuestra estrecha relación con Estados Unidos, nos hace buscar fuentes de crecimiento interno, bonita forma de llamarle a competir la renta petrolera.

Lo que no dice es la falsedad de organismos internacionales como... pues el día que quebró tenía calificación tipo A por las agencias calificadoras. Y hoy son ellas mismas quienes asustan, alteran los mercados, suben las tasas de interés y terminan equivocándose, pero fallando por colusión de intereses entre estas y los fondos de inversión, que hay atrás de ellas, obsequiando calificaciones al gusto, pues siempre son financiados.

Como creerle doctor Carstens, si todas las previsiones hechas, destacando la última decir, que México es de los países del G-20 y que con los cambios estructurales está cumpliendo con el compromiso con el compromiso de aumentar el crecimiento en los próximos cinco años. ¿A qué incremento se refiere? Esperamos una puntual respuesta.

Es evidente que el capital golondrino está solicitando a los Estados Unidos y jugando al casino en México. ¿Los 180 mil millones de dólares de las reservas internacionales son para entrar a defender al peso cuando Estados Unidos endurezca su política neoliberal? ¿Es el miedo que se tiene? o ¿para eso son los máximos históricos de nuestras reservas? Sería la pregunta tres.

Apenas el viernes 6 de junio, ustedes anunciaron que bajaría la tasa de interés del 3.5 al 3 por ciento, con la finalidad de impulsar a la economía mexicana. Sin embargo, el martes 10 del mismo mes, el Banco Mundial bajo su pronóstico de crecimiento para México a 2.3, es decir, en el exterior perciben que lo haga el Banco de México, en nada deteriorará el débil desempeño de nuestra economía.

Esto sin mencionar que los consumidores finales nos son beneficiarios de estas tasas, de la forma paralela que los mismos operadores. Por tanto, la pregunta cuatro ¿Cuál es el mecanismo por el cual esa reducción en la tasa de interés del 0.5 puntos porcentuales, tendrá un efecto positivo en nuestra economía?

El Banco de México tiene como una de sus tareas principales procurar la estabilidad del poder económico de la moneda, sin embargo, no ha bastado. Quizás valdría la pena que el Banco Central contará con un doble mandato, contribuir a la inflación, controlar la inflación y velar por el crecimiento económico y la creación de empleos.

La quinta pregunta sería, ojala que usted pueda responderla de manera muy puntual, como gran funcionario gobernador del Banco de México. ¿De qué manera, o es verdad que piensa que el Fondo Mexicano del Petróleo, estará realmente apuntándole a esta administración y al desarrollo en nuestro país?

La iniciativa señala, que uno de los principales objetivos del Fondo Mexicano Petrolero, previsto en la propuesta de Reforma Energética, es fomentar el ahorro. Respóndanos desde la perspectiva del

Banco de México ¿Quién ha sido quien ha propuesto, quien ha sido propuesto dentro de este mismo órgano regulador como fiduciario? ¿Usted estaría contestando la siguiente pregunta y ojala que así sea. ¿La estructura actual del gasto de gobierno, es coherente con ese objetivo de ahorro? ¿Considera consistente la propuesta para crear el Fondo Mexicano Petrolero, con el objetivo de generar ahorro? ¿O que cambios, usted como gobernador del Banco de México propondría?

¿De aprobarse la Reforma Energética, en qué plazo estima el Banco de México, el fondo comenzará a generar ahorros? ¿Y a que tasa anual como, proporción del PIB? ¿El Banco de México se encuentra hoy técnica y financieramente listo para operar este fondo?

Si el fondo se transforma en una forma más de extraer la riqueza de las y los mexicanos, la iniciativa señala, que la política de inversiones y de administración de riesgos, para la reserva del fondo, deberá contemplar al menos, límites de exposición por tipo de activo, países, regiones, sectores económicos.

Y le preguntamos: ¿Hay algún programa de inversiones en el exterior? ¿En qué países y con qué garantías? Desde nuestro punto de vista lo que se requiere son lineamientos que definan que las inversiones del fondo deben destinarse a proyectos en México... de y para las y los mexicanos. ¿O usted piensa que debemos confiar de las calificadoras internacionales?

Debemos armonizar la promoción de algunos sectores con el desarrollo nacional. Pues si pueden ser proyectos rentables y debieran propiciar el desarrollo... ¿Ha considerado la posibilidad de desarrollar programas de inversión con esa visión, o prefiere seguir invirtiendo en Repsol?

Uno de los problemas que enfrentará el nuevo fondo tiene que ver con las divisas, con las que deberá operar. Cabe recordar que la ley establece que Pemex, una vez que cubra sus costos, deberá entregar al Banco de México todas las divisas que le queden por exportaciones, que se les pagará en pesos al tipo de cambio.

Pregunta siguiente. ¿En qué moneda captará el fondo los recursos producto de las asignaciones y contratos de o con empresas diferentes de Pemex? ¿En qué moneda mantendrá la reserva que debe administrar el fiduciario?

Por último. Con relación a las inversiones en activos financieros... pero además de las inversiones en el mercado nacional, que por sus montos significativos pueden alterar o trastocar la demanda interna, efectos que podrían traducirse en efectos inflacionarios, que incluso podrá impactar negativamente en las acciones del propio Banco de México en materia del control de la inflación.

Lo anterior nos inquieta, nos preocupa y nos obliga a preguntarle ¿de qué manera el Banco de México enfrentará un eventual trastocamiento de las metas inflacionarias derivadas del circulante monetario, así como el incremento de la demanda?

Esperamos. Por su atención, muchas gracias. Y esperamos respuestas puntuales a las preguntas realizadas. Gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias, diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Cerramos la ronda de preguntas con la intervención del Partido Revolucionario Institucional, con el señor diputado don Leobardo Alcalá Padilla.

**El diputado Leobardo Alcalá Padilla:** Muy buenos días. Sea usted bienvenido señor Agustín Carstens. Y de la misma manera a los presidentes de las comisiones unidas, por su atención. Y a quienes hoy todavía estamos aquí.

He escuchado con mucha atención y mucho respeto a quienes me antecedieron en el uso de la voz. Creo que hay importantes puntos, los cuales uno tiene que entender, porque es una preocupación no solamente de algunos partidos políticos sino también del Partido Revolucionario Institucional. Los cuestionamientos en los que no estoy de acuerdo es en... quienes siempre y de manera persistente son negativos prácticamente a todo. Y lo decía con mucho respeto... lo digo... lo decía Sor Juana Inés de la Cruz: "estudio no por aprender más sino por ignorar menos".

Y no podemos traer, cuando hoy el país está inmerso en un problema serio monetario... Lo que debemos tener son miras muy altas. Y yo espero que parte del programa energético que tiene el país, y que lo ha propuesto nuestro presidente Enrique Peña Nieto... dé con muchos de los programas sociales que hoy verdaderamente están devastados. Y cuando uno no ve y no observa lo que va a suceder en algunos años... estoy hablando del año 2018... Pues sabemos de manera perfecta que en el 2018 seremos cerca de 18 a 20 millones de mexicanos adultos mayores. Y por eso ahí el tema de la pensión universal.

Pero hoy, en este momento, muchos de estos adultos mayores no tendrían un fondeo necesario. Y si nos vamos al tema de la obesidad, pues damos cuenta de que prácticamente serán el presupuesto que hoy ejerce la Secretaría de Salud, alrededor de 150 mil millones de pesos. Prácticamente tendrán que ser utilizados en algunos años. Es por ello que algunos que me antecedieron, lo repito, han sido objetivos. Y eso habrá que aplaudirlo, cuando uno tiene deseos de que estas cosas puedan funcionar.

Es por ello que las transferencias a las que se hace mención en el artículo 16 de la iniciativa de Ley del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en el sentido de que el fondo estará enviando periódicamente recursos a distintos fondos como aquí ya se ha mencionado, sobre todo en propuestas de desarrollo y a la Tesorería de la Federación, pudieran llegar e implicar que se tengan que destinar muchos recursos para la ejecución de la operación del propio fondo.



Adicionalmente, en el artículo 94 se cita que la iniciativa de Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidades Hacendarias se indica, como ya se ha mencionado, que en el Comité Técnico del Fondo Mexicano de Petróleo podrá recomendar a esta Cámara de Diputados las transferencias extraordinarias que el propio fondo deberá hacer cuando la reserva misma sea mayor a 3 por ciento.

En los rubros para los cuales se harán las recomendaciones se incluye el Fondo para el Sistema de Pensión Universal, que ya mencioné y que es verdaderamente necesaria. Hoy en este país no se puede soportar y más cuando ya estos adultos, por citar un programa, ya se partieron el lomo por muchos de nosotros y hoy no tienen una garantía de poder vivir sus últimos años con tranquilidad.

Proyectos de inversión que también me parece importante subrayar, que será ciencia y tecnología e innovación, que muchos años hemos estado paralizados en estos rubros y que ni siquiera de manera constitucional o como la Constitución lo marca, llegamos a ciencia como podría hoy esperarse. También una apuesta que se está haciendo con estos puntos serían las energías renovables.

Este fondeo de un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros y que, en su caso, en las inversiones para infraestructura, para el desarrollo nacional y finalmente para algo importante que serían las becas para quienes hoy de manera puntual pueden tener la aspiración de poder ser educados, de poder ser un país en donde el proyecto de educación y con los apoyos financieros tengamos la rentabilidad de cuando menos tener un crecimiento por las capacidades intelectuales que a estas personas pudiéramos darles.

Por lo anterior, parecería que la creación del Fondo Mexicano de Petróleo puede llegar a generar, primero, mucha burocracia que resulten costos elevados para el país. Es ahí, don Agustín, en donde tendremos preocupación.

¿Cómo poder evitar que la alta burocracia pudiera generar que los gastos fueran mayores en razón de lo que se va a invertir en los programas sociales?

Adicionalmente, señor gobernador, además de los mecanismos de fiscalización que se deben aplicar en el Fondo Mexicano de Petróleo y, en particular en su patrimonio, que estará formado por los ingresos petroleros que corresponden al Estado, resultaría a nuestro parecer conveniente imponer medidas adicionales de revisión y de control de manejo de dicho fondo para que esto tenga una mayor finalidad en sus recursos.

Esto contribuirá a dar una mayor seguridad de que el manejo de los recursos del fondo sea verdaderamente revisado de manera constante conforme a estándares y prácticas contables generalmente aceptados en el ámbito profesional.

En este sentido, resulta adecuado prevenir que la contabilidad y la situación financiera del fondo sea también revisada y dictaminada por un auditor externo e independiente del Banco de México.

Dicha revisión, en todo caso –como así ya lo mencionaron y lo plantaron algunos diputados–, se debe permitir llevarse a cabo siempre sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación, que deberá ejercer sobre el Fondo Mexicano del Petróleo ante esto la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que prevé que el auditor externo del Banco de México deberá también ser el auditor externo del fondo.

Dicho auditor externo, sin embargo, es designado por el secretario de Hacienda. En esto también un cuestionamiento, una pregunta: ¿se considera esto adecuado para un esquema de rendición de cuentas que pueda darle la tranquilidad no solamente a esta Cámara sino a la tranquilidad de los 115 millones de mexicanos que se encuentran? Por su atención y sus respuestas, muchísimas gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Muchas gracias, señor diputado.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Yo lo que quiero decir un poquito antes de entrar a la intervención del señor gobernador del Banco de México, solicitarle, nosotros estamos de acuerdo, – los tres presidentes– en el criterio y en las respuestas, pidiéndole que fuéramos al tema de todo lo relacionado con el Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo, y el contexto de las mismas preguntas relacionadas con este tema.

Después su criterio, señor gobernador, en relación a la economía y a la política cambiaria, ahí entraría la posibilidad de que posteriormente nos hicieran una respuesta por escrito a los señores diputados, porque nos llevaríamos un tiempo muy grande, sin embargo yo no lo limitaría, señor gobernador.

Solamente ahí pediría que sí agotáramos el tema del fondo petrolero, que es el objetivo de su presencia aquí, para que no quedara ninguna duda al respecto de las diputadas y los diputados relacionados con ese tema, después ahí entraría su... Muchas gracias, por su respuesta, después la participación de cinco grupos parlamentarios al final.

**El gobernador Agustín Carstens Carstens:** Muchas gracias, señor presidente y muchas gracias a todos los señores diputados por sus intervenciones y por sus preguntas. Trataré de ser lo más puntual posible para abarcar el máximo de preguntas, principalmente relacionadas al fondo.

Primero, empezando por las preguntas de la diputada Lucía Garfias, una pregunta muy específica era si el Banco de México es el fideicomisario de los fondos en donde interactúa Conacyt y la Secretaría de Energía, también aquellos que los presidieron.

Yo comparto la importancia de los mismos en términos de la posibilidad de, más que nada con su objetivo que es el de promocionar la creación de inversión en capital humano.

Aquí la respuesta muy puntual es que el Banco de México no será fideicomisario, eso... el mandato y la gobernanza de esos fideicomisos están en otras dependencias.

Una pregunta que se repite, es el tema de la fiscalización y en vez de, ciertamente los diferentes grupos presentan diferentes matices, pero aquí me gustaría dar una respuesta genérica a todas a esas preocupaciones.

Yo creo que un punto que es bien importante, es identificar y más que nada entender claramente cuál fue la motivación del artículo 50 de la Ley del Banco de México que al final del día prevé, más bien que la ley, la iniciativa de ley del fondo prevé que el auditor del banco sea el mismo que del fondo.

Digamos, el Banco de México como órgano autónomo, obviamente le tenemos que rendir cuentas, de hecho la Auditoría Superior de la Federación tiene acceso a todos los estados y todo el balance del banco.

El punto fundamental es cómo se podría, en ese entorno de un banco central autónomo, cómo se podría determinar de la mejor manera posible, un auditor que fuera sólido y que también fuera independiente de la Secretaría de Hacienda.

Obviamente el auditor externo, de ninguna manera es un funcionario de la Secretaría de Hacienda, simplemente en el proceso del Banco de México emite una opinión con base a una terna que es establecida por un órgano completamente autónomo del gobierno, que es en este caso el Colegio de Contadores.

Es una asociación gremial, donde en principio se respetan, se vigilan y se procuran, siendo contadores, y el secretario de Hacienda tiene que elegir uno, dentro de tres que se propone por un

gremio completamente autónomo. Una vez que el secretario de Hacienda lo designa, se tiene que aprobar por la Comisión de Vigilancia, de la Auditoría Superior de la Federación, de la misma Cámara de Diputados.

Entonces yo sí veo esto como un proceso completamente transparente, un proceso donde se garantiza realmente la autonomía del auditor, y donde el proceso ha funcionado sin ningún problema.

Obviamente, todo lo que produzca ese auditor es mandado aquí, a la Cámara de Diputados, obviamente, aquí es sujeto de análisis y de confrontación, en caso de que ustedes lo deseen. Entonces, este mismo proceso que ha funcionado bien, en los últimos 20 años es el que se busca que se utilice aquí.

¿Por qué esta idea de que sea el mismo auditor del banco? Porque también hay economías a escala; en la medida en la que el banco vaya a ser el fideicomisario, y la administración se va a hacer con base a la capacidad institucional del banco, y los funcionarios del banco, pues es lógico que los auditores, el mismo auditor del banco sea también auditor de este fondo.

Todavía, además de esto, la Auditoría Superior de la Federación tendrá toda la libertad, todo el acceso a la información debida para que a todos los mexicanos se nos dé la confianza en el buen manejo de todos estos recursos.

Ciertamente, el auditor no ha sido... lleva prácticamente cinco años, precisamente ahorita está en trámite aquí en la Comisión de Vigilancia, el nombramiento para los siguientes cinco años, o sea que la propia ley establece que el auditor del banco tendrá una vigencia de cinco años, y puntualmente se ha iniciado el trámite, para que el periodo se renueve y ahorita, precisamente está en esta soberanía, ya la autorización final de ese auditor, que sin duda juega un papel fundamental en el gobierno corporativo y en la rendición de cuentas del propio Banco de México.

Realmente no hay duda que, aquí hablando por el Banco de México, nosotros queremos privilegiar la transparencia. Realmente creo que el gran éxito del fondo tiene que sustentarse en eso, y por lo mismo, yo pienso que los principios que están establecidos en la propia iniciativa dan los elementos suficientes para lograr este balance que la propia diputada Sanjuana Cerda mencionó entre el balance que debe de existir entre la rendición de cuentas, y los aspectos operativos que debe de existir en el propio fondo.

Ahora, avanzando en las preguntas dio una pregunta muy específica del diputado Víctor Jorrín, ¿cómo estas reformas le llegarán al bolsillo de los mexicanos? Y también, de alguna manera hubo algunas intervenciones, preguntas de la diputada Ceseñas, del PRD.

Realmente, desde mi punto de vista, estas reformas sin duda deben aumentar significativamente la capacidad del país de generar mayor actividad económica, de aumentar lo que se llama el PIB potencial, es decir, de generar un crecimiento sostenido mucho más alto del que hemos tenido.

Sin duda, el crecimiento que hemos tenido hasta este momento no es el suficiente para lograr todas las aspiraciones, todos los derechos que tienen en ley muchos mexicanos; todos los mexicanos, más bien, y que sin duda eso se debería de manifestar una vez que se cumplan en mejor distribución del ingreso, y mejores benefactores en todos los sentidos, para los mexicanos.

Ahora, sin duda hay ciertos aspectos que no se han reformado en muchos años y que realmente estamos viendo las limitaciones que esa falta de reformas ha, precisamente, impuesto sobre la capacidad de desarrollo de México.

Uno muy importante es tener sectores muy importantes, cómo los energéticos sujetos a la capacidad financiera del gobierno como es el caso del sector petrolero y del sector de la energía eléctrica. Esos

sectores y hay amplísima evidencia se pueden complementar también con recursos que vengan del sector privado y eso deberá aumentar el tamaño del pastel, aumentar el tamaño de la economía y de una manera que tenga un efecto multiplicador muy importante.

Porque no es únicamente el hecho de que se pueda producir, se puede extraer mayor gas, mayor petróleo, etcétera, se pueda generar más electricidad, sino también a través del sector energético se producen insumos que son fundamentales para el desarrollo del país y en la medida de que esa capacidad aumente, en la medida que se pueda hacer mucho más eficiente y productivos, realmente eso beneficiara la competitividad de nuestro país y de hecho hará que tengamos productos y servicios de mejor calidad con precios razonables.

Entonces, si tomamos el efecto directo de las reformas y los efectos multiplicadores, realmente los beneficios son muy obvios y bastantes claros en su capacidad de beneficiar a la economía nacional.

Realmente lo que ha venido haciendo Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, dada las restricciones que enfrenta, creo que ha sido muy bueno. Creo que, sin embargo, también este aspecto de darle mayor autonomía operativa que tengan un régimen fiscal mucho más claro como sin duda yo coincido que con esta reforma que se le está dando, también se va a poder hacer que el propio Pemex y la CFE sean mucho más competitivos y productivos y sigan siendo un verdadero orgullo nacional.

Hubo preguntas sobre si esta reforma podría generar distorsiones cambiarias, se hace mención de... o enfermedad holandesa. Precisamente el fondo contribuye a que esa enfermedad holandesa no se genere, porque a través de dedicar los recursos excedentes que vendrían de la reforma a ahorro de largo plazo se evita su impacto directo sobre la demanda agregada y su defecto sobre la inflación, de hecho eso mismo también ayuda a que no haya ningún conflicto de interés ni que, por ejemplo, el ahorro de largo plazo vaya a generar presiones inflacionarias.

Sería todo lo contrario si no se ahorraran los recursos, si no se ahorraran se gastan y eso va a generar un mayor aumento en la demanda agregada y eso sí podría generar mayor inflación. Entonces es perfectamente compatibles el desempeño del Banco de México, de las funciones que la iniciativa prevé con el cumplimiento de nuestro mandato prioritario y exclusivo de mantener baja y estable la inflación.

También ha habido preguntas sobre la capacidad del banco para desarrollar estas funciones. Yo diría que el banco está plenamente capacitado para llevar a cabo eso, hoy en día manejamos un portafolio de más de 180 mil millones de dólares, esto nos da una gran práctica, una gran experiencia que sin duda todo ese talento que lo ha venido acumulando se podrá emplear plenamente a las labores que se le encomiende a este Fondo Mexicano del Petróleo.

Por otro lado también hubo algunos cuestionamientos sobre si este fondo es una caja paralela o es una manera de aumentar los recursos a la Secretaría de Hacienda, la injerencia misma de la Secretaría de Hacienda. La verdad es que yo creo que aquí el gobierno federal ha sido muy congruente en poner en una dimensión, yo diría, bastante limitada el papel de la Secretaría de Hacienda dentro de este fondo. Si consideramos que hay cuatro independientes, y uno de los no independientes... sino que más bien es un representante del Estado, que es el gobernador del Banco de México... que también somos autónomos... Pues realmente son dos de cinco los que en principio dependerán directamente del Ejecutivo federal. Se establecen claramente los criterios de decisión.

Entonces, la verdad es que yo sí creo que el secretario de Hacienda tiene un papel muy acotado en este fondo de ahorro. Y realmente creo que sí se están privilegiando los intereses de largo plazo del país para el beneficio de todos los mexicanos. Realmente yo no encuentro una estructura similar en otras instancias, por lo cual yo sí pienso que es un gran paso en la dirección que todos ustedes desean, de que la Secretaría de Hacienda tenga un papel limitado al respecto.



Ahora, no hay duda de que este fondo sí va a tener en el tiempo... en habilidad de ejercer el presupuesto... y de complementar el presupuesto de la federación. Y eso porque surge, sin lugar a dudas, de la naturaleza misma del fondo. Se dice que el fondo va a ser parte de la hacienda pública. Son recursos fiscales. Aquí el chiste es que no se use de manera automática y de manera inmediata en el gasto corriente. Sino que más que nada se haga un verdadero esfuerzo de ahorro, con lo cual se separan de manera inobjetable los recursos y se limita la capacidad del gobierno federal de utilizarlos de manera inmediata.

Obviamente para que esos ahorros... digamos, todos los mexicanos ahorramos para un propósito futuro; ahorramos para cuando se presente una contingencia, como una enfermedad, o para un cierto proyecto futuro, como por ejemplo la adquisición de una casa, o para un evento ineludible para todos nosotros, que es el retiro. Esos ahorros se van dando. Aquí es lo mismo. Aquí es vamos a separar recursos para que eso no afecte el gasto hoy, y para que nos dé capacidad de gastar en el futuro y para gastar cuando se presente una contingencia inesperada.

Yo creo que es lo razonable. Al día de hoy México no tiene esta instancia. De hecho, la razón por la cual se han petrolizado las finanzas públicas es porque hemos prácticamente tomado la decisión de destinar al gasto gran parte de las sorpresas... o no de las sorpresas sino de los ingresos positivos que hemos obtenido del sector energético. Entonces precisamente para que también en México se vaya creando una solidez fiscal independiente de los energéticos, es muy importante que en ley se establezca claramente esta separación entre los ingresos adicionales y la capacidad de gasto inmediata que tenga el Estado.

Sin duda sería un error completo, sería realmente un sinsentido ahorrar por ahorrar, sin que en algún momento en el tiempo y bajo ciertas circunstancias hubiera una conexión entre ese mayor ahorro y un mayor gasto del gobierno. Porque ésa también es una manera en que se va a beneficiar a los mexicanos.

Aquí simplemente se dice: esos dineros no se van a gastar hoy, sino que van a gastar bajo ciertas circunstancias donde no tengamos la capacidad de gasto, ya sea por alguna contingencia, o también para buscar una cierta justicia intergeneracional. Porque además a mí se me hace muy loable, porque realmente lo que estaríamos haciendo a través de la explotación de los recursos naturales de hoy... es que estamos usando ciertos activos que tiene el país, y tiene la generación presente y la futura.

Y si todos los recursos, nos los comemos, por decirlo hoy, las generaciones futuras no tienen activos para su propio bienestar. Entonces, otra vez, en la acumulación de estos fondos se estarían generando activos alternativos y junto con sus rendimientos vendrían a apoyar la economía y el bienestar de generaciones futuras. Por eso mismo pienso que es plenamente compatible.

No nada más es compatible, sino que además es lógico que haya una conexión entre la operación del fondo y el gasto público. Simplemente lo que se hace con mucho cuidado –y yo digo que se hace de manera acertada– son las instancias en las cuales el gobierno federal podrá utilizar estos recursos para complementar el presupuesto de la federación.

Yo diría, señor presidente, que con esto abordo las preguntas fundamentales de esta comparecencia.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Muchas gracias, señor gobernador.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** A continuación tenemos la intervención de dos grupos parlamentarios, en su derecho de réplica, con el ciudadano diputado don Juan Ignacio Samperio Montaña, del Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña:** Va a participar el diputado Ricardo Mejía.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Entonces, hacemos un cambio. Adelante, don Ricardo Mejía Berdeja, del Movimiento Ciudadano. Posteriormente cerraríamos con la diputada Karen Quiroga, del PRD.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias. Efectivamente, le solicité a mi compañero Ignacio Samperio hacer el cambio porque como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación quiero informar, señor gobernador, que a la comisión no le ha llegado absolutamente ninguna propuesta de ratificación del auditor externo del Banco de México. Eso es falso.

No sé si por ahí le informaron mal pero lo cierto es que no ha llegado ninguna propuesta y, efectivamente, el auditor tiene ya varios años operando, cuando ya debería haberse nombrado uno nuevo.

Eso nos parece un mal principio porque si en los términos del artículo 50 de la Ley del Banco de México debiese llegar a la Comisión de Vigilancia para su ratificación, no ha llegado. Y, por otro lado, vemos que sí es la mano directa del secretario de Hacienda. Porque, aunque hace este simulacro de auscultación con colegios de contadores, ningún colegio de contadores va a estar en contra del secretario de Hacienda. Creo que es un asunto elemental.

Por otro lado, en la comisión tiene mayoría el partido gobernante con sus aliados, pero además, ni siquiera ha llegado a la comisión.

Entonces, si éste mismo auditor, en términos del 50 con relación al 22 de la nueva ley que se está proponiendo para el fondo va a ser el mismo que va a auditar de manera externa al fondo del petróleo, ya podemos imaginarnos que va a ser un barril sin fondo para las finanzas del país.

Por otro lado, también discrepo en que no hay una presencia relevante del secretario de Hacienda. Hay que leer el artículo 8o. en su fracción IV del proyecto de ley y ahí dice que las sesiones solamente serán válidas siempre que asista el presidente del comité, que es el secretario de Hacienda, y también el gobernador del Banco de México.

Dicho de otra manera, su no asistencia vetaría el funcionamiento de las sesiones; por lo cual si ligamos este veto real que tiene para la operación de las sesiones del fondo con el control del auditor, evidentemente está metida hasta el tuétano la mano del secretario de Hacienda en este tipo de fondo. Por eso creemos que no está la transparencia.

Y eso de la mayoría de independientes es muy relativo. Primero, porque son nombrados por las dos terceras partes del Senado, donde evidentemente hay un acuerdo bipartidista PRI-PAN. Ahorita están un poco molestos, pero lo hemos dicho siempre, es un matrimonio mal habido que se enojan en el día y se contentan en la noche.

Ahorita están amagando para presionar ahí por más cosas en la reforma energética, pero al final ellos van a nombrar a los cuatro independientes. Y si además son irresponsables estos independientes, porque no son servidores públicos, no están sujetos a un régimen de responsabilidad, van a cobrar por honorarios pero al mismo tiempo van a tomar decisiones sobre el Fondo del Petróleo, no es precisamente el mejor escenario para la transparencia. Sobre todo cuando es un fondo que va a estar prácticamente financiando en gran medida el manejo de los recursos fiscales del gobierno y, por otro lado, todo este abanico de recursos que se quieren orientar con este propio fondo.

Además no estamos de acuerdo que sean en términos del artículo 23, que se les excluya de responsabilidad en términos de daños y perjuicios cuando tomen decisiones que afectan el interés público y el interés nacional.

Yo creo, ojala todos los partidos estén de acuerdo que esto es totalmente inaceptable, que estos consejeros que toman decisiones sobre el patrimonio nacional no respondan por los daños y perjuicios que les puedan ocasionar.

Si sumamos esas tres cuestiones, el control prácticamente de la Secretaría de Hacienda, el carácter sesgado de los consejeros independientes, que yo creo que van a serlo tanto como los del INE, por ejemplo, independientes.

Si le sumamos esta irresponsabilidad y esta ausencia de sanción en caso de que ocasionen daños y perjuicios, nos parece que es totalmente grave como se está conformando.

Por otro lado, usted ha dicho que aquí no pasaría el problema del mal holandés, porque habría recursos que se ahorrarían, pero esto me parece sinceramente una utopía, porque si vemos todo el catálogo de conceptos que va a tener que cubrir este fondo, me parece que no va a quedar ningún remanente, ninguna reserva y finalmente todos estos recursos se van a inyectar a la economía, como gasto, esto puede desequilibrar no solamente la demanda, sino puede afectar las variables macroeconómicas y afectar la estabilidad del país.

Por esa razón, nosotros sí vemos un peligro que se repita el mal holandés con este fondo, además vemos que hay negros augurios por falta de transparencia y que sea finalmente un apéndice de la Secretaría de Hacienda. Gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias, señor diputado. Me ha pedido el señor gobernador hacer una aclaración, en relación con la intervención del diputado Ricardo Mejía. Señor gobernador, adelante.

**El gobernador Agustín Carstens Carstens:** Muchas gracias, gracias por la intervención. Nada más una acotación puntual, la verdad ahorita está por determinar en dónde está el trámite, sin embargo, una cosa que es bien importante aclarar es que se tiene todo este año para llevarlo a cabo, ya la primera... este proceso está en marcha y es cuestión de días de que llegue a esta soberanía, pero hay que tomar en cuenta que estamos en tiempo y forma, y si se quiere revisar qué es lo que ha pasado, esta no es la primera iteración.

La autonomía del banco tiene 20 años, este procedimiento está hecho, cuando menos, tres o cuatro veces, ha funcionado de manera impecable. Nada más quisiera hacer esa aclaración puntual del asunto. Gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias, señor gobernador.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** El PRD tiene cierre de esta réplica y esta sesión con la señora diputada Karen Quiroga Anguiano.

**La diputada Karen Quiroga Anguiano:** Con su venia, diputado presidente. Diputados presidentes de la Comisión de Hacienda y de Energía, señor gobernador del Banco de México, agradecemos y reconocemos la atención al llamado de los diputados, ya que con su presencia da realce a estos trabajos al ser el único titular que ha asistido sin demérito de la participación de los subsecretarios, de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Energía. Muchas gracias por su asistencia, esto le da un nivel al debate.

Aprovecho también para exigir la presencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, y del secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell ante esta soberanía y de cara a la nación, sustenten sus iniciativas privatizadoras. Ya que es ahí donde tiene que estar la discusión y no bajar el nivel ante la máxima representación del país.

Como se ha venido sosteniendo en este y otros foros, el PRD está en contra de la privatización de las industrias petrolera y eléctrica, porque no garantiza la seguridad energética nacional para los próximos 30 años, ya que se privilegia la entrega de los hidrocarburos a la iniciativa privada extranjera, no asegura un suministro oportuno y suficiente de los energéticos, ni una disminución de los precios de la electricidad y las gasolinas. No hay alivio fiscal para Pemex; el concepto de empresa productiva del Estado es una simulación, donde a Pemex se le manda competir atada de brazos.

Prevé la extracción del petróleo por empresas privadas bajo fórmulas contractuales que le permitirán apropiarse de la mayor parte de la renta petrolera; se crea un Fondo Mexicano del Petróleo, y no un instrumento para ahorro a largo plazo para el desarrollo económico del país.

La transición energética no le interesa al gobierno federal, pero impulsa procesos de extracción cuestionables por los daños irreparables al medio ambiente, como el denominado fracturamiento hidráulico o *fracking*.

Tecnologías que hoy día están prohibidas en varios países de Europa, y en algunos estados de la Unión Americana. La transparencia y la rendición de cuentas en la iniciativa de leyes secundarias son aspectos que no se desarrollan y que es uno de los objetivos de las leyes secundarias, y principalmente de la iniciativa de ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo, según su exposición de motivos, busca garantizar el manejo responsable y transparente sobre el uso de ingresos petroleros.

Pero al momento de desarrollar el capítulo relativo a este tema, en los artículos 19, 20 y 21 no se dispone un catálogo de obligaciones de transparencia, por el contrario, sujeta al ordenamiento al secreto fiduciario, y a señalar reservas de información.

Esto no corresponde al discurso, estimado gobernador. En este sentido, el Ejecutivo como proponente de estas iniciativas pasa por alto, que el acceso a la información constituye un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado, y con independencia, que es una herramienta esencial para combatir la corrupción hace realidad el principio de transparencia en la gestión pública, y mejorar la calidad de nuestra democracia.

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deben de estar al alcance del gobernado en forma clara, accesible y veraz, para que de esta manera, la aplicación, utilización y destino de los recursos públicos permanezca bajo el constante escrutinio favoreciendo el apego a la ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

Quiero comentar que el propio desenvolvimiento de estas sesiones se hacen de espaldas a la nación colocándose en las fechas en las que se lleva a cabo el Mundial; fechas en las que la población no está totalmente enterada. Ojalá y este debate pasara en cadena abierta, a nivel nacional y que los ciudadanos estuviesen de acuerdo.

Adicionalmente ha sido criterio reiterado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, que las dependencias y entidades no pueden reservar información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias que se lleven a cabo con recursos públicos federales, cuando coinciden en un mismo sujeto las figuras de fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En este sentido creo que hay que arreglar más ordenamientos que están pendientes. Bajo esta perspectiva, y tomando en cuenta de que será el Banco de México la institución fiduciaria del fideicomiso público que constituirá el Fondo Mexicano del Petróleo, y por lo tanto, el responsable de la administración del mismo, e incluso de invertir los recursos remanentes para generar ahorros.



Pregunto, ¿existe disposición del Banco de México, para dejar a un lado el secreto fiduciario, y las reservas priorizadas en la iniciativa de ley del Fondo Mexicano del Petróleo, y establecer obligaciones de transparencia reales que permitan conocer sus operaciones, y su situación financiera, no al cierre de cada ejercicio, sino de forma periódica, ya que sea mensual o trimestral?

Por otra parte, según las iniciativas, el Fondo Mexicano del Petróleo manejará enormes recursos, por lo que es de especial interés que sus órganos de gobierno estén conformados con criterios de independencia, como es el caso de los cuatro integrantes ajenos al Ejecutivo.

En este sentido, al PRD llama la atención que el auditor del fondo será el mismo que existe para el Banco de México, y más que su nombramiento lo realizará el secretario de Hacienda, situación que es inaceptable, ya que la Secretaría de Hacienda ni el Banco de México se pueden autoauditar.

Bajo este esquema, ¿qué opinión tiene sobre la discrecionalidad del Ejecutivo federal tanto para nombrar a los consejeros independientes, como para removerlos con causales subjetivas que no constituyen causas verdaderamente graves establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley del Fondo? En el entendido de que esto podría ser riesgo. Haces lo que te digo, te quedas en el puesto. No estás de acuerdo conmigo, te removemos bajo cualquier circunstancia.

Estaría de acuerdo en modificar los perfiles del órgano de gobierno del Fondo Mexicano del Petróleo y en que la designación del auditor manteniendo la participación de los colegios profesionales y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación pero eliminando la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, ya ha comentado que esto es un esquema que ha funcionado, pero el cambio que se prevé con estos ordenamientos en el país obliga a la pregunta.

Así mismo, le comparto que según hemos venido escuchando en estas reuniones de trabajo en las que han participado los subsecretarios de ingresos de la Secretaría de Hacienda y de Hidrocarburos,

de la Secretaría de Energía y de expertos en la materia y de expertos en la materia y de manera específica de Luis Foncerrara, director del Centro de Estudios Económicos del sector privado y de Adolfo Hellmund López, asesor de economía, financiamiento, fusiones, adquisiciones y obtención de capital han señalado que es muy improbable que el fondo vaya a tener fondos.

Valga la expresión, al menos no lo que se requieren para la estabilización de los ingresos presupuestarios de las entidades federativas y además que se prevén ya que según los expertos tendrían que ser los precios del petróleo muy alto y a parte que Pemex no declinará en su producción. Situación que no se proyecta así, ya que el esquema normativo que se propone Pemex va a tener a la baja y por lo tanto va a tener a la baja el dinero que se llegue a Hacienda por lo que los contratos privados van a llegar mucho menos de los que Pemex aporta.

Esto es tan cierto que en la iniciativa de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el segundo párrafo del artículo 93, se prevé que los discursos del fondo puede no ser suficientes para cubrir las transferencias al que se refiere el artículo 16, fracción II de la Ley del Fondo del Petróleo vacunando la reforma energética y evidenciando que ni el propio Ejecutivo tiene la certeza del esquema que plantea, ya que prevé una salida al eventual fracaso insertado en la ley.

Atendiendo a la anterior y en caso de que el fondo no sea suficiente para cumplir sus objetivos, entre los que se encuentra el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y considerando que los recursos que se les entrega a los municipios por concepto de actividad petrolera son fundamentales para el desarrollo de su infraestructura.

¿Cuál será el impacto de los municipios en las entidades federativas? ¿Qué impacto tendrá la economía mexicana en este supuesto?

Por otra parte, en los artículos 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 16, fracción II, inciso A al G de la Ley del Fondo Mexicano de Petróleo en las iniciativas en correlación con el séptimo párrafo del artículo 27 constitucional, se puede advertir que en la recaudación federal participables se conformará con el 79.73 por ciento de los ingresos petroleros y por la recaudación del ISR que generen los contratos.

En este sentido ¿Qué porcentaje del 79.73 por ciento será participable en las entidades federativas?

En caso de que existan ingresos excedentes petroleros que se mencionan en el tercer párrafo del artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ¿Qué se propone?, ¿cómo se conformarían los ingresos excedentes y de ser el caso sobre qué monto aplicará el 79.73 por ciento participable en las entidades federativas?

Tal vez estas preguntas debieran ser formuladas a la Secretaría de Hacienda, sin embargo, dada la visión errónea de la política económica que ha exhibido esta secretaría y que gracias a los pronósticos del Banco de México ha obligado a corregir a la secretaria y que gracias a los pronósticos del Banco de México ha obligado a corregir la Secretaría de Hacienda sus proyecciones y crecimiento, es que me atrevo a formularselas a usted.

Porque sí ha habido una equivocación total, tanto en los pronósticos de crecimiento de este país, y no creo que el Ejecutivo Federal nuevamente no esté errando el camino con estas leyes secundarias.

Este es el posicionamiento del PRD, seguiremos impulsando la consulta popular. En su discurso gobernador usted ha dicho que la gente, el pueblo de México es el más interesado en el tema. Por eso apoyaremos la consulta popular y seguiremos en ese camino.

Esperamos seguir en comunicación con usted por lo que entregaremos por escrito el resto de las dudas que tenemos, no solo el PRD, sino el resto de los grupos parlamentarios y que a través de estas mesas se ha venido acumulando, por eso es que las entregaremos en este momento.

Quiero agradecer a todos los diputados que han participado, que han enriquecido el debate a esos que aportan cuestiones de carácter técnico, que aportan argumentos de crítica puntual a la ley, no a los que dan discursos, y los invito a que elevemos el discurso, discursos como si estuviéramos viendo un partido de fútbol de: Vamos bien, vamos a ganar, vamos estamos bien, México le va a ir bien, hurra, bravo. Eso no.

Demos argumentos puntuales sobre la ley, documentándolos efectivamente en lo que se contiene y enriquezcamos el debate y los dictámenes que estaremos discutiendo en próximas fechas.

Muchísimas gracias.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Gracias a usted diputada Karen Quiroga.

**El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes:** Como efectivamente lo puntualizamos desde un principio en el establecimiento de la sesión permanente de ambas comisiones, dijimos que todas las preguntas, muchas quedarán en preguntas parlamentarias, las que les toca al Ejecutivo y éstas que le hemos dicho al señor gobernador del Banco de México que nos pudiera hacer el favor de respondernos por el sitio correspondiente, lo cual agradeceríamos mucho.

Con esto damos por terminada la sesión de hoy, continuamos en sesión permanente, lo quiero puntualizar porque sigue el proceso parlamentario de la dictaminación de las leyes correspondientes. Muchas gracias señoras, señores diputados, señoras y señores presentes. Señor gobernador, muchas gracias por su presencia.

**El gobernador Agustín Carstens Carstens:** Muy amable, muchas gracias.

---o0o---